



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 243

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión celebrada el miércoles, 7 de noviembre de 1984

Orden del día:

— Debate y votación, en su caso, de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con el Plan Electrónico e Informático Nacional.

Debate y votación, en su caso, de las siguientes proposiciones de ley:

- Relativa a elaboración de un plan para los puertos canarios (presentada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Relativa a transporte aéreo regional en España.
- Relativa a posible supresión de las líneas férreas Lleida-La Pobra de Segur y Ripoll-La Tour de Carol.

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS PROPUES-
TAS DE RESOLUCION PRESENTADAS POR LOS
GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACION CON EL
PLAN ELECTRONICO E INFORMATICO NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a iniciar la sesión de hoy con el primer punto del orden del día,

que se refiere al debate y votación, en su caso, de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con el Plan Electrónico e Informático Nacional.

A la vista del elevado número de enmiendas presentadas por algunos Grupos Parlamentarios, la Mesa estimó, en la reunión que tuvo lugar el día de ayer, que la elaboración del debate sería de la siguiente forma: una primera intervención por parte de cada uno de los Grupos, en la que se presentaría, por una parte, la exposición de los

Grupos en relación al Plan Electrónico e Informático Nacional, posición que se sobreentiende queda contenida en las propuestas de resolución presentadas y luego, paralelamente, la posición del Grupo en relación con las propuestas de resolución que hayan presentado los demás Grupos Parlamentarios.

Terminado este período de intervenciones en el que cada uno de los Grupos definirá sus posiciones, si a SS. SS. les parece abriríamos un pequeño paréntesis de un cuarto de hora, aproximadamente, para que los distintos Grupos Parlamentarios pudiesen armonizar, si así lo creen conveniente, ya que lo han pedido algunos Grupos, el contenido de sus distintas proposiciones, a los efectos de poder presentar enmiendas que recíprocamente puedan ser aceptadas, en cuyo caso, tras este período de un cuarto de hora que he indicado, procederíamos a la votación, propuesta por propuesta, a los efectos de que se pudiera pronunciar cada uno de los Grupos Parlamentarios.

La condensación de las intervenciones, como podrán comprender, se debe simplemente a una cuestión de tiempo. Los diez minutos concedidos, esta Presidencia, como es tradicional, los consideraría con una cierta flexibilidad, pero bien entendido que se trata de un posicionamiento global, máxime cuando los Grupos Parlamentarios han tenido la oportunidad de pronunciarse y conocer, lo que a información se refiere, sus posiciones y el contenido del Plan en un largo período de tramitación.

¿Alguna pregunta por parte de los Grupos Parlamentarios? (Pausa.)

Vamos a iniciar este procedimiento, como es tradicional y como pide el Reglamento, de menor a mayor. Por consiguiente, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo, para la defensa de sus enmiendas o sus propuestas de resolución y para su posicionamiento respecto a las presentadas por los demás Grupos.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Quiero empezar por señalar ante la Comisión mi preocupación por no haber asistido a la sesión de comparecencia del señor Ministro de Industria, ausencia que ha sido determinada por razones de trabajo a realizar en mi circunscripción.

Voy a hacer una argumentación fundamental, no resolución por resolución, de a qué responden principalmente nuestras resoluciones, haciendo una panorámica rápida de nuestra visión de lo que significa el PEIN que nos han presentado.

Los Diputados comunistas hacemos una valoración global positiva de la existencia de un plan de acción para sectores de futuro tales como la electrónica, telecomunicaciones e informática. Y no podía ser de otra manera, puesto que en ellos, entre otros, está el futuro de un cambio de modelo industrial en el entorno de los países entre los que se encuentra España. He de resaltar que aparezca algún resquicio de confianza en los planes del Ministerio de Industria que suponga un motivo esperanzador, cuando estamos asistiendo a una devastadora destrucción de

puestos de trabajo por ese Ministerio y por el INI, particularmente.

Saludando lo que es un primer plan de acción hacia sectores tradicionalmente olvidados por la Administración española, los comunistas somos coherentes con nuestras exigencias de reindustrialización y con las críticas que hemos realizado al plan de reconversión. Cosa distinta es, una vez recibido y estudiado con el mayor interés el plan que se nos ha presentado y lo que es más importante una vez analizado el cumplimiento de las primeras etapas del mismo, que nuestra aceptación inicial se atenúa o es mucho más matizada. Precisamente esta matización, esta inquietud, es uno de los principios que informan nuestras resoluciones. Los Diputados comunistas hemos traído a la Comisión un número significativo de personalidades de los sectores llamados a actuar en el PEIN. Lo hemos hecho con la idea de que apareciese claro y evidente el modelo que ha inspirado la actuación gubernamental en la ejecución del PEIN en lo que va de año. Hemos detectado que existe una gran disparidad entre lo escrito en el papel y la forma en que se está llevando a cabo, y es contra esta forma de aplicación, contra los criterios que han impulsado las primeras acciones, no contra el PEIN, bien entendido, tomadas por la Dirección General de Electrónica, particularmente de informática, para el desarrollo del mismo, contra lo que nosotros estamos. Las resoluciones van orientadas precisamente a que los principios que se sientan en él no queden sobre el papel. Observarán ustedes que son comunes a la mayor parte de las resoluciones, pero puntualizando y señalando plazo que aseguren su realización.

Nosotros nos alegramos de los éxitos, siempre que no sean pan para hoy y hambre para mañana. Estamos de acuerdo en la necesidad de que se haga un aporte tecnológico en electrónica e informática para la solución de la crisis. Estamos también de acuerdo en que España no posee tecnología adecuada para atacar al conjunto de materias, pero no estamos de acuerdo con que en nuestro país no existan ya hoy las bases iniciales de conocimiento y humanas para proporcionar en buena medida el aporte tecnológico requerido en el PEIN. Este es precisamente otro de los principios o de las bases sobre los que se basan nuestras resoluciones.

En consecuencia, aporte tecnológico, sí; explotación al máximo de los recursos propios, también; es precisamente aquí, insisto, donde, a nuestro juicio, la ejecución del plan empieza a fallar. Las valoraciones que se hicieron de los acuerdos que actualmente aparecen firmados recuerdan el desarrollismo de épocas pasadas, en las que se instalaban unidades de producción para impulsar el crecimiento de las estadísticas sin que las mismas arraigasen suficientemente, o a veces en absoluto, en el suelo nacional.

Nos parece incuestionable las aportaciones tecnológicas de empresas como IBM, que, prácticamente, pueden asegurar, por sí solas, con su colaboración en el PEIN, las cifras de exportación, pero este tipo de exportaciones no es estable, más bien parecen guiadas por un fino olfato fiscal y de búsqueda de ayudas públicas por parte de

empresas que, debido a su estructura multiestatal, disponen de facilidades para cambiar la producción de parte de sus productos, sin traumas, de un país a otro. ¿Qué garantías tenemos de que IBM, como el resto de las compañías trasnacionales, una vez cumplidos sus planes en el PEIN, de antecambios en el entramado industrial mundial, no deciden volver a dejarnos donde hoy estamos? Entonces estaríamos ante un doble dilema: o aceptar la destrucción de los pocos puestos de trabajo que se hayan creado o aceptar el chantaje que estas multinacionales, como otras ya existentes, podrían ejercitar para asegurar la continuidad de su producción nacional. En vez de ir por la vía rápida, la de que las multinacionales nos aseguren un nivel de exportaciones, los Diputados comunistas consideramos más correcto apostar a que estas exportaciones se realicen, tras un período previo, por empresas españolas, de capital y tecnología propios, que sí serían un tronco enraizado en la riqueza nacional. Cuando nosotros hablamos de atención a los prototipos en una de nuestras resoluciones, precisamente tenemos como objetivo esta cuestión.

Todos sabemos que hoy existen mecanismos para que este tipo de actividades se desarrolle de manera rápida y eficaz; solamente hace falta que la Administración Pública, desde su papel coordinador y de principal comprador, se comporte de manera más activa e intervencionista de lo que lo está, a nuestro juicio, haciendo en este momento.

Desaprovechar una ocasión como ésta para crear una estructura industrial nacional que se apoye en la coordinación y planificación del Estado, a la vez que se controle el cumplimiento de sus objetivos es, a nuestro juicio, una dejación de principios que no parece lógica en el Gobierno actual.

Pasando a otro aspecto, que quisiera igualmente analizar, he de decir que este plan de acción se limita en sus objetivos a coordinar las actuaciones que otros departamentos o sectores de la Administración tenían en estudio o en vías de ejecución; como fin nos parece loable y lo apoyamos, aunque planteando en el fondo de nuestras resoluciones que se ejecute bien, y de ahí los aspectos concretos de plazos, etcétera. Otra cosa es que lo consideremos suficiente. Creemos que no lo es si lo que de verdad se quiere es dinamizar de manera rápida y desde arriba la incorporación de España a la revolución industrial en marcha. Para eso, a nuestro entender, hace falta otro tipo de actuaciones más en la cúspide de las responsabilidades del Estado, que irradian actividad, que exijan cumplimiento y que comprometan a toda la Administración, a la industria y a los trabajadores.

Por otra parte, no quedó claro para nosotros cuál es el grado de aceptación de las políticas planteadas por el PEIN, en la Administración, fuera del Ministerio de Industria. En las intervenciones de representantes de diferentes sectores públicos, Radiotelevisión Española, Educación, Hacienda, etcétera, en la Comisión, hemos podido deducir que sus preocupaciones están bien lejanas del PEIN, una vez que abandona las llamadas puntuales que

para ellos se les hace, salvo honrosas excepciones, como nos parece, por ejemplo, el caso de la Telefónica.

Por último, otro de los aspectos que han aparecido en la Comisión a corregir. Nos parece esencial en el Estado de las Autonomías aprender a formular los planes con planteamientos realistas en esa perspectiva, pues de lo contrario ocurre lo que parece que se está dando en el PEIN en la actualidad: actividad coordinadora, pero dentro, prácticamente, del Departamento de Industria. En el resto, absoluta descoordinación y, lo que es peor, enfrentamientos que hacen estériles todo lo positivo del Plan o pueden hacerlo.

La segunda cuestión está ligada a la creación de una poderosa empresa pública en estos sectores.

La dejación pública en los sectores del progreso nos parece lamentable, además de una ocasión perdida para empezar a sentar las bases de una nueva industria pública que ayude a levantar el maleficio de ineficacia que actualmente, por actuaciones de otros Gobiernos, han hecho sobre la empresa pública. Esto en cuanto a la filosofía que informa nuestras resoluciones y en cuanto a nuestra apreciación, por tanto, del PEIN.

En cuanto a las demás resoluciones y, en concreto, a las resoluciones del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros no tenemos ninguna objeción que hacer en cuanto a su planteamiento; estaríamos dispuestos a votarlas, pero nos parece que, en general, son declaraciones de buenas intenciones porque ahí no hay una concreción en cuanto a aspectos de realización del PEIN, que para nosotros es fundamental.

Respecto a las resoluciones del Grupo Parlamentario Popular, nos parece que en cuanto a exposición de principios están perfectamente enmarcadas en el PEIN y salvo una o dos, que a la hora de concretarlas ya lo veremos, nosotros haríamos la misma objeción que hemos hecho al Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a las resoluciones de los grupos nacionalistas, por ejemplo, PNV, estamos de acuerdo con ellas y únicamente haríamos una aclaración sobre una de ellas que nos ofrece alguna duda.

Por lo que se refiere a las del Grupo Minoría Catalana, estamos de acuerdo, y en cuanto a la del Grupo Parlamentario Centrista, tampoco tenemos mayores objeciones que hacer, salvo algunos aspectos que diremos en concreto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, inicio mi intervención diciendo que creo que la posición general de nuestro Grupo quedó manifestada en la sesión de estudio del Plan que tuvimos el día 25 del mes pasado, si no recuerdo mal.

Las propuestas de resolución que hemos hecho recogen de alguna manera las inquietudes fundamentales que se derivan de aquella posición general. Estas inquietudes

fundamentales, que después concretamos en unas formulaciones, son principalmente las siguientes:

En primer lugar, el tema de los criterios de distribución territorial de las actuaciones que implica el Plan. Ya señalamos en nuestra intervención general que he citado antes la preocupación que nos suponía el que no exista un conocimiento explícito de cuáles son los criterios que pueden guiar a la Dirección General de Electrónica e Informática en las actuaciones que puedan implicar establecer una serie de ventajas, de facilidades, etcétera, en unas regiones o en otras, ya que esto puede originar un cierto agravio comparativo o, al menos, una sensación quizá de olvido de ciertas regiones con respecto a otras. En ese sentido, nosotros planteamos la primera de nuestras enmiendas, que por cierto tiene una errata que luego se repite; en la tercera línea, al final en lugar de «relaciones» debe decir «actuaciones» de la Dirección General de Electrónica e Informática.

Nosotros pensamos que es fundamental, para que un plan de este tipo obtenga los objetivos que debe obtener, el que haya el máximo respeto a una actuación basada también en criterios lo más objetivos posibles por parte de la Administración central. En ese sentido, como digo, hemos planteado la primera propuesta de resolución, con la sana intención de que no se produzcan esos agravios comparativos y que, de producirse, pueda existir al menos un diálogo con quienes toman las decisiones.

En segundo lugar, otra cuestión que nos preocupa es lo que pudiéramos llamar el respeto y la potenciación del hecho autonómico. Nosotros comprendemos que tiene que existir una planificación general y que ésta es positiva, pero pensamos que verdaderamente esa planificación tiene que respetar, y no sólo respetar, sino también potenciar, el hecho autonómico. ¿Por qué digo esto? Digo esto porque, con la lectura del Plan, desde luego surgen dudas de que, en lo que respecta al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se respeten algunas de las competencias que tiene, por ejemplo, en materia de investigación y desarrollo, de educación, de posibilidad de homologación de productos; en la posibilidad que puede tener de ejercer las inspecciones necesarias, etcétera, con respecto a ese informe industrial que se cita en varios sitios del Plan, etcétera. Es decir, que surge la duda de si, efectivamente, se va a respetar o nuevamente va a haber que iniciar una especie de camino doloroso de lucha diaria de tratar de recordar, a quienes toman las decisiones, que existen unas leyes, que existen unos acuerdos, que hay que respetarlos. Eso no está claro. Es decir, nos preocupa que en el Plan no está clara la voluntad autonómica, y no se ven los instrumentos oportunos para que exista esa coordinación, etcétera.

En ese sentido, planteamos nuestras dos siguientes enmiendas, que lo que intentan es que de alguna manera se llame la atención sobre el hecho de respeto al Estado de las Autonomías y que se arbitren algunos mecanismos de encuentro, negociación, acuerdo, etcétera, que intenten evitar los conflictos; o sea, que intenten tratar las cuestiones antes de que surja el conflicto.

En esas dos resoluciones, la 40 y la 41, también hay

dos erratas. Al final de la primera dice «PEN», en lugar de «PEIN», y en la 41 debe decir «actuaciones», en lugar de «relaciones» de las Administraciones Central y Autonómica. Pido excusas por estas erratas.

A continuación vamos a decir que nos preocupa, creo que sanamente, una materia muy importante, que es la de información. Nosotros pensamos que este tipo de acciones deben contar con un apoyo logístico en la formación de los ciudadanos y que hay que hacer un esfuerzo importante de mentalización, sensibilización que debe estar basada en una información objetiva acerca de las ventajas e inconvenientes que puede comportar esta tecnología. En ese sentido proponemos en nuestra proposición 43 que se arbitren medios para hacer unos planes de información y de sensibilización ciudadana. Quizá esta no sea la forma concreta en que deba hacerse, no lo sé, pero desde luego debe constar la preocupación para que este tipo de tecnologías sea conocido y para que exista una actitud positiva ante el avance de estos medios.

El siguiente tema, que va un poco en la misma línea, es la preocupación por la formación. Hay otras propuestas de resolución que recogen esa misma preocupación, pero a nosotros nos parece que es evidente que debe hacerse un esfuerzo formativo y muy especialmente en el reciclaje de personas que pueden estar obsoletas en cuanto a su formación para las nuevas tecnologías. Eso es lo que trata de reflejar la propuesta número 42.

Por último, vamos a decir que la propuesta número 44 se refiere a un tema que quizá por la región de la que yo procedo también nos preocupa muy especialmente, que es la electrónica industrial. Nosotros pensamos que la electrónica industrial debe ser apoyada muy especialmente no porque las industrias estén situadas aquí o allí, sino porque tiene un efecto multiplicador muy claro. Es indudable que si las industrias van incorporando la electrónica a sus productos, esos productos luego se utilizan en otras industrias, en servicios, se utilizan por los consumidores, etcétera, y entonces todo lo que se haga en la industria tiene un efecto multiplicador para la creación de mercado, para la creación de mentalidad, para el aumento de la productividad, de la competitividad de las industrias, de los servicios, etcétera.

En ese sentido proponemos que haya un apoyo económico más importante que el que se prevé en el Plan. Proponemos también que se introduzcan como áreas prioritarias o áreas que dan de alguna manera derecho a ese apoyo, algunas que no tenemos la seguridad de que estén incluidas en la actual formulación que hace el Plan.

En cuanto a la posición con respecto a las propuestas de otros Grupos, tenemos que empezar diciendo que esa posición es positiva, en términos generales. Nos parece que la inmensa mayoría de las propuestas que se hacen son positivas.

Únicamente nos gustaría matizar algunas expresiones o algunas cuestiones que no acabamos de entender, pero que pensamos que son fácilmente aclarables, porque, en principio, nos parece que los Grupos manifiestan a través de estas propuestas de resolución lo que también se puso de manifiesto en el debate general; es decir, que hay una

aceptación generalizada del Plan y, en consecuencia, las cuestiones que se establecen son casi más de volver a reafirmar ciertas cosas que en el Plan están intuitas que cuestiones «ex novo».

Hay una cuestión especial a la que quisiera hacer mención, que es la última propuesta del Grupo Mixto, del señor Fernández Inguanzo. A mí me parece muy importante el que exista una información periódica acerca de la marcha del P.Lan. Ya sé que esto no tiene por qué ser recogido en una propuesta, que puede ser a través de una petición de los Grupos Parlamentarios, pero no sería malo para nadie el que existiese, por una parte, una obligación de rendición de cuentas y, por otra, un cierto compromiso por parte de todos nosotros en ocuparnos de esta rendición de cuentas y de las consecuencias periódicas que pudieran sacarse de una información de este tipo, tal y como se sugiere en la enmienda número 38, del señor Fernández Inguanzo.

Para terminar, como dije también en la intervención general, pienso que este Plan es, indudablemente, un marco más de buenas intenciones que de actuaciones concretas; en consecuencia, la virtualidad que puede tener dependerá en gran parte de cuál sea su andadura. En ese sentido, creo que debe existir una preocupación de seguimiento por parte de todos y que no es malo que la Dirección General de Electrónica e Informática, especialmente, que puede ser el órgano más ejecutivo del Plan, se sienta, por una parte, apoyado, pero, por otra, vigilado, para que ese rosario de buenas intenciones que básicamente es este Plan se confirme y se concrete en hechos realistas que tengan en cuenta, insisto, la nueva realidad autonómica del Estado y la necesidad de una distribución territorial adecuada.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Minoría Catalana, señor Gasòliba, ¿quiere usted intervenir?

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: En su conjunto, nuestro Grupo Parlamentario ya definió la posición con la intervención del señor Ministro hace unos días. Consecuencia de tal intervención, así como de los trabajos llevados al PEIN, nosotros únicamente presentamos dos propuestas de resolución que recogen nuestra preocupación en dos aspectos específicos que, como digo, ya fueron expuestos en la citada sesión.

Una se refiere a que el PEIN pone su acento en una serie de proyectos en los cuales, a nuestro entender, hay un peso importante y casi único de lo que podríamos llamar grandes empresas y, sobre todo, unas áreas ocupadas —por decirlo de alguna manera— bien por empresas multinacionales bien por empresas del sector público. Nosotros creemos que sin mermar ni limitar, obviamente, estas actuaciones, que pueden ser muy positivas, hay una serie de áreas en las cuales sería conveniente promover la participación y desarrollo de actuaciones

por parte de empresas de pequeña y mediana dimensión, que, como saben SS. SS., lo admite la propia estructura del sector. Por tanto, hay una primera propuesta de resolución, que es la de promover y ayudar a la participación de empresas de pequeña y mediana dimensión en los proyectos que partan y se impulsen a través de acciones del Plan Electrónico e Informático Nacional.

La segunda cuestión, que fue aclarada por el propio Ministro de Industria y Energía, sobre nuestra preocupación de que en el Plan Electrónico e Informático Nacional no se tuviese bastante en cuenta la participación de las Comunidades Autónomas, e incluso las competencias de las mismas, que, como digo, fue aclarada personalmente en el sentido de que tal participación no únicamente pensaba respetarse, como no podía ser menos, sino incluso impulsarse, ya que muchos de los proyectos que se contemplaban en el PEIN requerían la activa participación de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias. Esta predisposición, que, sin embargo, no se manifiesta, al menos en el grado que nosotros consideramos conveniente, en el propio texto del PEIN, entendemos que debe ser subsanada a través del reconocimiento explícito, no únicamente del respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, sino también en asegurar una participación activa de las mismas en los proyectos del PEIN, y de ahí nuestra propuesta de resolución en la que se recoge esta posición del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Respecto al resto de las propuestas de resolución de otros Grupos Parlamentarios, nosotros en conjunto creemos que todas son aportaciones positivas y que si hay alguna cuestión de matiz podrá ser solucionada claramente en el proceso que el mismo Presidente de la Comisión ha manifestado de ver que pudiese salir unos textos conjuntos, adoptados por la Comisión, de los diversos Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Popular, si el señor Trillo va a intervenir personalmente, tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado diez propuestas de resolución, que podríamos dividir en nueve más una, dado que las nueve primeras se refieren casi exclusivamente al campo de la electrónica, son propuestas que van de acuerdo con los principios que informamos en el debate que tuvo lugar en esta Comisión en su momento oportuno, de nuestra aprobación en líneas generales al Plan Electrónico e Informático Nacional y son propuestas que entienden que pueden ser perfectamente asimilables o acoplables al resto de las propuestas presentadas por otros Grupos Parlamentarios. No suponen mayor intranquilidad a los redactores del PEIN, salvo, en algunos casos concretos, cierto compromiso de lo que pudiéramos llamar de las buenas intenciones que en dicho Plan Electrónico e Informático Nacional se nos presentaba.

Voy a hacer, sin embargo, un especial hincapié en lo que para nosotros tiene más importancia, porque enten-

demos que es quizá el punto que menos trata en profundidad el Plan Electrónico e Informático, posiblemente porque es el punto más conflictivo, que es el del «software», campo de la informática. Como SS. SS. saben, en todo concurso público se trata de conseguir, mediante el principio de publicidad y de concurrencia, la oferta que mejor se ajuste a las necesidades del organismo que origine dicho concurso. Para ello es habitual la existencia de un pliego de condiciones. Para que se dé el supuesto expresado en este momento, consideramos que la redacción y el contenido de dichos pliegos debe contener, en el caso del «software» me estoy refiriendo, una serie de características que no viene siendo establecidas con carácter habitual en las compras que está efectuando, hoy por hoy, la Administración.

Efectivamente, los pliegos que recogen un proyecto informático de la Administración establecen, normalmente, que un único proveedor suministre las máquinas, los programas de base, los programas de aplicación y, generalmente, otro tipo de servicios. Este supuesto, desgraciadamente, excluye del concurso a aquellas compañías que no contemplen en su producción la totalidad de los productos que ese pliego de condiciones unifica, por decirlo de alguna manera. De esta forma, las empresas españolas de desarrollo y comercialización del «software» se ven habitualmente impedidas de poder concurrir a estos concursos.

Para que ello pudiera ser válido requeriría un planteamiento modular, quizá diferente de los pliegos, que permitiera a proveedores presentar ofertas que cubrieran todo o parte del concurso, o bien la cesión del contrato a un tercero. Es decir, los pliegos deberían tener capítulos diferentes para máquinas, para programas de base, para programas de aplicación y para otros servicios, de tal forma que los distintos ofertantes pudieran licitar en los diferentes capítulos que este pliego contemplaría.

Consideramos, asimismo, que los pliegos de condiciones deberían contemplar el hecho de que en el mercado informático las ofertas de los distintos productos y servicios se suelen recoger en modalidades contractuales distintas, o bien compra, o bien arrendamiento, o bien «leasing», o bien licencias de uso, etcétera.

Por otra parte, también dentro de este campo de la informática, la propia Administración introduce, con carácter general, en los pliegos particulares elementos jurídicos diferentes, es decir, un presupuesto de inversión —léase una compra— que permite que exista otro concepto: mantenimiento, que, en definitiva, es un gasto, pero que se rechaza que exista una partida que considere la licencia de uso de programas en base a que el concepto compra normalmente no suele admitir otro tipo de desviación.

Finalmente, la Administración, al considerar como inversión tanto la compra de máquinas como de programas, impide la oferta de éstos a compañías españolas que, siguiendo normalmente la práctica internacional, tienen registrado habitualmente y protegido por derechos de autor sus propios productos de «software», al considerarlos como una propiedad intransferible y haber

efectuado todos los planteamiento financieros de acuerdo con estos supuestos.

Como consecuencia de ello, la mayoría de las compañías que ofertan sus productos de «software», habitualmente lo hacen en forma de licencia de utilización o de licencia de uso. Por tanto —y aquí va en la línea de nuestras propuestas de resolución— con el fin de no obstaculizar la oferta comercial de estas compañías, colocándolas en una cierta situación de desventaja respecto a otros suministradores y, por otro lado, de no privar a la Administración de acceder a los últimos desarrollos que se están produciendo en el campo del «software», parecería aconsejable que la Administración lo contemplara dentro del capítulo de gastos de su presupuesto destinado a la contratación de programas, sin que por ello se menoscabara, como es lógico, en ningún caso el principio jurídico ni el principio contable.

Como consecuencia de las consideraciones anteriormente mencionadas, sería deseable para nuestro Grupo Parlamentario que la Administración adoptara en sus pliegos particulares de concursos condiciones más flexibles, tanto en lo que se refiere a la modularidad en los distintos conceptos de suministro que contempla, como en las condiciones de contratación de los mismos.

Hago y he hecho un especial énfasis en este campo del «software», porque, como muy bien reconoció el señor Ministro en su último comparecencia en esta Comisión, es quizá el campo donde mayor desarrollo puede tener la producción española, por llamarle de alguna manera: el campo de la electrónica, hasta que estemos a un nivel mundial de primera línea, desgraciadamente van a pasar algunos años; y en el campo de la elaboración de programas de «software», podemos estar realmente en tecnología de punta con muy poquito esfuerzo que nos preocupamos de hacer entre todos.

Respecto al resto de las propuestas de resolución, vaya en principio nuestro acuerdo de principio —perdón por la redundancia— con las propuestas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centrista, Vascos y Catalanes, alguna pequeña reticencia con algunas de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista y expresar el deseo de que entre todos (no excluyo que debe ser difícil conjuntar 16 propuestas Socialistas, 10 Populares, 9 Comunistas, 6 vascas y dos Centristas, que casi todas dicen lo mismo sobre las mismas cosas) podamos conjuntarlas a través de un buen redactor de estilo, de tal manera que, como consecuencia de nuestro acuerdo de principio de todos los componentes de esta Comisión al Plan Electrónico e Informático, se pudiera traducir en no más de ocho o diez propuestas de resolución, que en ese escaso cuarto de hora que nos ha dado la Presidencia podríamos presentar a la aprobación de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: En primer lugar, quiero señalar que van a intervenir otros compañeros del Grupo

Parlamentario Socialista sobre las propuestas de distintos Grupos Parlamentarios.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, señalando, en primer lugar, que para nosotros es una satisfacción llegar a esta fase final del Plan Electrónico e Informático Nacional, cuyo paso por esta Comisión ha supuesto una profundización real y verdadera en la problemática del sector y en las posibles salidas para el mismo.

En primer lugar, señalar que las propuestas de resolución que presentamos tratan de dejar constancia de que este Plan significa una contribución importante y beligerante, desde el sector público, desde la iniciativa pública, para tratar de mejorar las condiciones e impulsar unas actividades, que todos coincidimos en considerar estratégicas.

En consecuencia, nos parece oportuno, como figura en la resolución 13, dejar constancia de que aprobamos las líneas generales y la orientación de este Plan, que es dinamizador de la actividad en el sector de la electrónica y la informática, que va a repercutir, a su vez, en la marcha de todos los sectores de la economía.

Por otra parte, consideramos, asimismo, importante señalar, de acuerdo con el contenido del PEIN, que el Gobierno deberá fomentar este sector, regulando de forma rigurosa y continuada los estímulos fiscales y financieros, buscando las posibilidades de llevar nuevos capitales de riesgo a estas empresas de la electrónica, porque pensamos que la financiación es una de las variables críticas para los éxitos del Plan. Sí queremos señalar en este punto que los hechos ya están hablando y que el carácter eminentemente práctico de este Plan se está poniendo de manifiesto con los primeros resultados en su aplicación.

Igualmente, pensamos que, en determinadas áreas, a la vez que fomentamos la tecnología nacional, será necesario contar con socios tecnológicos extranjeros que nos aporten capital y conocimientos a los cuales nosotros no podemos todavía acceder de una manera directa.

Quisiera referirme también al énfasis que ponemos en la necesidad de adecuar la legislación sobre los contratos del Estado a las nuevas necesidades que plantea no sólo este sector, sino otras modalidades de la vida industrial y comercial actual, que permita calificar ese esfuerzo industrial, etcétera, la contratación de prototipos, la posibilidad de realizar acciones de riesgo compartido entre la Administración y los particulares.

En relación con algo que planteaba el Grupo Popular, nosotros en la pregunta 15 señalamos la conveniencia de separar los suministros de «software» y de «hardware» en las compras del Estado, siempre que eso sea lo más conveniente para la mejor compra por parte del Estado. Hay que decir, en este sentido, que en España todavía no están implantados los derechos de autor para la protección del «software»; nosotros, en otra resolución que luego saldrá, pedimos rigor en este tratamiento, y que, por tanto, estaríamos más de acuerdo en estos momentos en señalar la conveniencia de que se separen esos suministros y no todavía anticipar de qué forma se puede proteger o no el «software» jurídicamente, porque, entre otras razones, en el mundo internacional las posiciones están

claramente divididas y hay que ser muy prudente. En España en estos momentos no hay ninguna protección jurídica definida para el soporte lógico, y lo único que está claro es que no es patentable, según toda la doctrina en este momento.

Sobre la electrónica de consumo, igualmente, en la línea que marca el PEIN, planteamos los problemas que se refieren al comercio exterior.

En cuanto a la electrónica de defensa, consideramos que el sector de la defensa es quizá el principal demandante de productos de la electrónica y de la informática y que las adquisiciones que realiza el Gobierno necesarias para la modernización de nuestras Fuerzas Armadas están siendo ya y pueden ser en el futuro una de las vías de avance tecnológico en nuestro país, y como tal deben aprovecharse.

Finalmente, la normalización y homologación. Nuestro criterio es que se debe proceder a una reforma general del sistema de normalización, activando la colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas para que esas normas tengan el componente de calidad y de desarrollo tecnológico más adecuado.

Quisiera referirme, muy brevemente, a algunas propuestas del Grupo Parlamentario Popular, señalando que, por ejemplo, en el número uno, nosotros estaríamos de acuerdo con el espíritu, pero no nos parece necesario hablar de Ley de Compras Públicas, sino de modificación de la normativa actual y de modificación de la Ley de Contratos del Estado. Nos parece peligroso hablar de una ley General de Compras Públicas.

En el número tres, del Grupo Popular, queremos señalar que, sin estar de acuerdo con la exposición de motivos previa, nos parece en principio adecuados los tres puntos que vienen subrayados, es decir, la coordinación de los esfuerzos, la obligación de las exigencias y la intensificación de la exigencia de sujeción a normas.

La número cuatro es una propuesta en la que estamos en radical desacuerdo, porque podría parecer un intento de resucitar el principio de subsidiariedad, y no es que sea sólo rechazado por este Grupo Socialista, sino que ha sido superado por la Constitución española, que lo ha archivado definitivamente al establecer la posibilidad de la iniciativa pública en la economía. Por tanto, no nos parece conveniente ni necesario, porque nuestro Grupo es firmemente partidario de que se desarrolle al máximo la iniciativa privada en este sector, del que está bastante ausente hoy. Y esa iniciativa privada no se debe empezar, nos parece a nosotros, por bloquear o impedir la iniciativa pública.

En cuanto a la propuesta número siete, nos parece que no es adecuado hablar en este Plan de los problemas relacionados con el contrabando. No creemos que éste sea el sitio para establecer esa posición.

Sobre la resolución número ocho, estamos de acuerdo con la parte resolutive, no con la parte expositiva; es decir, a partir del párrafo que dice: «La Administración Central», y más en concreto, «la Dirección General...» Estaríamos de acuerdo si se refiere en general al sector electrónico y no sólo al consumo.

Sobre la propuesta número nueve, quisiéramos decir al Grupo Popular que no es necesario destacar una serie de comisiones, sino que nos parece que basta con el resto del texto, basta con destacar que con urgencia se pongan en funcionamiento los trabajos de las comisiones previstas en el PEIN para los diferentes subsectores. Quitando los párrafos que están destacados, en lo demás estaríamos de acuerdo.

Finalmente, sobre la número diez, referida al fomento de la industria de servicios informáticos, nos parece que las propuestas de resolución que nosotros presentamos y el propio PEIN establecen un papel en esta coordinación de las compras públicas en informática, residenciando en el Consejo Superior de Informática, que nos parece suficiente y, en consecuencia, no consideraríamos necesaria esa propuesta de resolución.

Esta es nuestra postura en esta parte.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García García, en nombre del Grupo Socialista.

El señor GARCIA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a referir a algunas de las propuestas de resolución que ha presentado nuestro Grupo, así como alguna otra de los demás Grupos Parlamentarios. Empezaré por nuestra propuesta número 16, sobre microelectrónica.

Con esta resolución intentamos que la microelectrónica o el microprocesador o el «chips» sea hoy esa la base de la tecnología electrónica, y lo queremos hacer de un modo en el que pretendemos hacer realidad lo que es hoy la tecnología electrónica en nuestro país, y en concreto la microelectrónica, puesto que es la base.

En este sentido, algunos Grupos Parlamentarios han mencionado hoy que en nuestro país existen las bases para el aporte tecnológico en este sector. Lamentamos tener que decir que esto no es así. El mayor ejemplo de todos es precisamente el sector de microelectrónica, que, como digo, es la base de todo ello, y en nuestro país vamos a comenzar con este Plan para poder iniciar la microelectrónica. Este Plan ha resuelto la creación de dos centros de microelectrónica en Madrid y en Barcelona y con la colaboración del resto de los centros de investigación y de empresas del grupo de Telefónica y del INI va hacer surgir el desarrollo de circuitos integrados. Podemos decir que, lamentablemente, puesto que hace muchos años que debería haberse iniciado, quizá más de diez años, el desarrollo de microelectrónica, podemos decir que hoy comenzamos a hacerlo.

Nuestro país no conoce apenas lo que es la tecnología del silicio, mucho menos otras tecnologías y otros materiales. Podemos decir que, a pesar de que en Estados Unidos y Japón andan ya por sistemas de integración del orden de los 500.000 transistores por «chips», en nuestro país difícilmente hoy podríamos encontrar, antes de la creación de estos centros, un lugar donde pudiesen integrar solamente cinco transistores en un «chips».

Por consiguiente, tenemos que lamentar esta carencia de tecnología y, partiendo de esta situación real que exis-

te, intentar fomentar la creación de empresas y de centros españoles para que en un plazo, lo más breve posible, aunque no va a ser tan breve —de ahí el proyecto de resolución—, podamos llegar a alcanzar las tecnologías puntas.

Hacemos constar también que difícilmente se podrá conseguir estas tecnologías puntas con la única aportación española. Y debido al gran volumen de necesidades y a la rapidísima evolución de este sector, lo lógico y prudente será que esto se haga incorporándolo a los programas de investigación de las Comunidades Europeas, intentando alcanzar un gran mercado que es necesario para el desarrollo de la microelectrónica.

Tenemos también preocupación por el hecho de que éste será un sector estratégico y hay que fijarse en que hoy el mundo científico internacional, que estaba siempre acostumbrado a manejar todo tipo de información científica y tecnológica, se encuentra con que se le está cortando esta información, no sólo en sectores de defensa, sino en sectores industriales; estamos pasando una fase obscurantista, en la que el intento de que no exista transferencia de tecnología hace que se corte todo tipo de información. Por consiguiente, de ahí el que aquel país que en un plazo breve no adquiera por sí solo, o con la ayuda de otros países o consorcios, este tipo de informaciones y esa tecnología, difícilmente va poder progresar en ello. Por eso hacemos hincapié en este sentido para que se potencie la investigación y el desarrollo de industrias españolas para alcanzar en un plazo relativamente breve las tecnologías puntas en este sector.

Siguiendo con nuestras resoluciones, más brevemente diré que sobre telecomunicaciones presentamos una resolución que coincide, en parte, con la número dos del Grupo Parlamentario Popular. Digo en parte puesto que, aunque se refiere a lo mismo, a la incorporación de nuevos sectores en telecomunicaciones, hay una cuestión en la del Grupo Parlamentario Popular que dice: «... junto con el establecimiento de fechas y plazos para su implantación...», para la implantación de nuevos sectores. Nosotros creemos que la implantación de nuevas tecnologías en telecomunicaciones, como puede ser la conmutación digital o fibras ópticas, requieren ritmos adecuados. No podemos abandonar hoy, por ejemplo, una central de analógica para convertirla automáticamente en una central digital, ya que eso supone unas grandes inversiones para el desarrollo de la fibra óptica, sistemas de videotape, etcétera.

Por consiguiente, a pesar de que estamos de acuerdo con ello, nosotros creemos que habría que ir implantando estas técnicas con los ritmos adecuados, pero es muy difícil establecer plazos y fechas para ello. En cuanto a la informática, creemos que puede ser un sector de gran trascendencia para España; como ya se ha dicho antes, cada día es más patente la importancia del «software» (palabra que estamos intentando traducir por «soporte lógico», expresión que recogería todo el sentido y que nos evitaría tener que utilizar una simple traducción del inglés o del francés). Debido al hecho de que en los próximos años el soporte lógico puede adquirir una importan-

cia grande respecto a todo el conjunto del sector informático —se ha hablado aquí en la Comisión de que posiblemente en los próximos años noventa esta parte puede llegar a representar el 85 por ciento de todo proyecto informático—, y teniendo en cuenta entonces la incorporación de la tecnología informática al desarrollo de la enseñanza, habrá para España unas grandes posibilidades en el campo de los hispanoparlantes. De ahí la necesidad de potenciarlo y, como ya se ha dicho antes, de cuidar la legislación en ese sentido para proteger los derechos de autor, cuestión que resulta hoy por hoy un poco difícil. Siguiendo en esta línea, la resolución número 5 del Grupo Parlamentario Popular coincide, con algunas pequeñas modificaciones, con nuestra propuesta.

Coincidimos con lo expuesto en resoluciones de otros Grupos respecto a la necesaria potenciación de la investigación y el desarrollo. La rapidísima evolución de estos sectores hace necesaria la potenciación y las grandes inversiones en investigación. Las grandes multinacionales dedican porcentajes muy altos de sus cifras de ventas, hasta el 10 por ciento y más, a investigación y desarrollo. De ahí que sea necesario que se incentive a las empresas para que dediquen fondos a investigación y desarrollo, mediante medidas fiscales, con ayudas, como ya se hace hoy con los planes concertados de la Comisión Asesora y del CDTI; medidas que, en el caso de intervenir centros públicos de investigación junto con las empresas, llegan a subvencionar hasta el 80 por ciento de los proyectos de investigación, y, en algunos casos, si la investigación no es rentable, se convierte en subvención. Esos incentivos existen; lo que es conveniente es seguir con ellos y ampliarlos. Es necesario que se regulen mediante una ley dichos incentivos y estímulos a la investigación, a la innovación de la ciencia y de la tecnología, y que se coordinen todos los sectores de la Administración dedicados a estos fines, como hoy viene haciéndolo el Comité Interministerial de Programación en los programas que desarrollan la Comisión Asesora y otros organismos.

Como otros Grupos Parlamentarios, creemos no sólo conveniente, sino necesaria la incorporación a los programas de investigación del sector de las Comunidades Europeas, en concreto al programa ESPRIT o al programa COST y que también es necesaria la mejor utilización de los programas de la Agencia Europea del Espacio, en lo que se refiere a telecomunicaciones, teledetección y, en general, a todo el sector de electrónica.

Por último, quisiera hablar de una propuesta de resolución en la que abundan también otros Grupos Parlamentarios, relativa a formación, pero no solamente en cuanto a reciclaje, como dicen otros Grupos, sino formación en un sentido más amplio, es decir, incluso abarcando la potenciación de la formación de posgraduados en estos sectores. Hoy ya está ocurriendo en países europeos, como Francia o Irlanda, que el intento de desarrollo del sector electrónico trae consigo una necesidad de expertos, de científicos, de técnicos en estos campos. Nuestra experiencia es que este fenómeno se está ya produciendo hoy en España; que existe necesidad de plazas de técnicos y científicos en estos sectores que no se pue-

den cubrir por carencia de titulados: Aun cuando la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, respecto a los planes de formación de personal investigador, está desarrollando unas normas que recogen unas orientaciones de prioridad para un cierto número de sectores, entre los que se incluyen el de electrónica, a pesar de eso, ya hoy podemos decir que nuestro país se encuentra con necesidades en la formación de personal especializado en estos sectores que podrían traer como consecuencia una cierta paralización del desarrollo del PEIN por la ausencia de especialistas. Este fenómeno se da no sólo, como se ha dicho antes, en cuanto a reciclaje o formación profesional, sino, incluso, en cuanto a científicos y técnicos de grado superior y sobre todo de grado medio. Además, a partir de la Ley de Reforma Universitaria, esto deja de ser responsabilidad del Ministerio de Educación para pasar a serlo de cada una de las distintas Universidades, o bien de aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias en educación universitaria; si no se intenta remediar lo más rápidamente posible, podríamos vernos en dificultades para el desarrollo de este Plan Electrónico e Informático Nacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bahillo Fernández.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Dentro del área concreta de la electrónica industrial, la propuesta de resolución que presenta el Grupo Socialista trata de subrayar, y creemos que lo consigue de forma destacada, la importancia decisiva que dentro del ámbito del subsector de la electrónica profesional tiene la electrónica industrial, en la medida en que no solamente representa un instrumento básico para el desarrollo económico e industrial de España, sino que se manifiesta como un elemento decisivo a la hora de abordar la modernización de nuestro aparato productivo de cara a la consecución de unos mayores niveles de rendimiento y de competitividad de nuestros productos.

El Grupo Socialista es consciente, por otra parte, de que uno de los índices que define el nivel de desarrollo del conjunto de la industria de un país es, junto con el nivel de su mercado de electrónica industrial, la capacidad de su aparato productivo para incorporar los avances que en los distintos campos de la electrónica industrial, como el caso de la robótica y del diseño asistido por ordenador, se vayan produciendo. En este sentido, creemos que es preciso impulsar —y el Plan presentado por el Gobierno así lo pretende— a una industria tradicionalmente conservadora de las características que definen a la española y que tradicionalmente también se ha mostrado poco inclinada a situarse en general en los sectores punta de la actividad. En consecuencia, pensamos que nuestra propuesta de resolución recoge básicamente lo que han de ser las líneas generales que han de caracterizar un desarrollo rápido y equilibrado, así como los criterios que han de definir las nuevas implantaciones industriales, tanto en electrónica como en informática, cual son la capacidad tecnológica, la creación de empleos

estables y la potencial competitividad; la incentivación en la modernización de las empresas industriales; pero sin dejar a un lado lo que para nosotros constituye uno de los pilares en que se ha de sustentar el progreso, que es la búsqueda de un equilibrio entre la competitividad y las condiciones de trabajo, y, por otra parte, una mayor participación de los sindicatos en las decisiones, de tal manera que lo que se pretende es que se genera una mayor asunción de los compromisos por parte de todos los grupos que integran la producción.

La potenciación de la demanda de productos y servicios no podía obviarse, ya que entendemos que es básico para el sector conseguir unos niveles de participación del Estado en un mercado en el que, hasta ahora, tradicionalmente, no ha tenido una participación que superara el 30 por ciento de la demanda y, en síntesis, se expresa la formulación global de que la incorporación de la electrónica a los procesos productivos ha de constituir un elemento básico en la modernización de nuestra industria.

En lo que afecta a la investigación aplicada y al desarrollo de prototipos dentro del área concreta de la electrónica industrial, y al margen del necesario incremento de los recursos dirigidos a I + D que ya quedan expresados en el Plan, tanto por parte de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica como del CDTI, pensamos que deberíamos incidir en los que vayan dirigidos al diseño y la fabricación asistidos por computador o a la robótica.

Somos conscientes de que no existen áreas electrónicas específicas de un país, pero nos parecía que no podíamos obviar la necesidad de incorporar en nuestra resolución la incorporación —si se me permite la redundancia— de la electrónica (fundamentalmente de cara al mercado inmediato) a la explotación de nuestros recursos naturales, en especial la agricultura, la ganadería, la acuicultura, etcétera, en los que es preciso incorporar, desarrollar, sistemas de monitorización y control de su producción.

Hay dos sectores que creemos conveniente destacar, ya que son fundamentalmente básicos para nuestra economía, y que han estado y están afectados por el proceso de reconversión industrial: el naval y el energético. Se subraya la necesidad de impulsar la incorporación de la electrónica en el control de sistemas eléctricos, además de en el campo concreto de las energías renovables y del aprovechamiento de los recursos dispersos, o en los sistemas de explotación y control del sector minero, especialmente el del carbón como uno de los más importantes recursos energéticos. En este caso, iría dirigido fundamentalmente a la mecanización de la productividad, a la seguridad y al fomento de la tecnología propia.

Para finalizar, se hace mención de la necesidad de que, con objeto de acceder a segmentos del mercado de buques de tecnología media y alta, se promuevan cuantas iniciativas sean necesarias para conseguir unos niveles más altos de participación de la electrónica en la industria naval consiguiendo una mayor incorporación de productos electrónicos en el equipamiento de los buques construidos en nuestros astilleros.

En lo que respecta a la electromedicina, creemos que

la propuesta de resolución que presentamos incide de forma destacada en los dos aspectos básicos que han de conformarla, que son el impulso al desarrollo de una industria nacional en el sector y la coordinación y planificación ordenada en los campos de los organismos de la Administración, principalmente el INSALUD; de tal manera, que se potencie un tirón de los productos nacionales, tanto en lo que afecta al desarrollo de prototipos y tecnología como de la propia producción. Lo cual entendemos que incidiría de forma importante en el crecimiento de las exportaciones de acuerdo con los objetivos que el PEIN plantea en este área concreta.

En lo que respecta al capítulo de difusión tecnológica, el Grupo Socialista piensa que es uno de los aspectos más importantes que plantea el PEIN, sin el cual poco podría hacerse, especialmente teniendo en cuenta las dificultades que se plantean en el acceso, por parte de las pequeñas y medianas industrias, a los avances que en el área de la electrónica y de la informática se producen.

Esta ha sido la razón por la que hemos querido hacer una mención específica a un tema, que, si bien el propio PEIN desarrolla con generosidad, no podía sustraerse en el conjunto de las resoluciones. En el caso del programa REDINSER, creo que tanto el Director General como el Ministro, en sus comparecencias, manifestaron de forma amplia la situación en la que se encuentra y los objetivos que se pretenden, pero creemos que también es importante destacar el papel que tanto las Comunidades Autónomas como otras instituciones de diverso carácter, como pueden ser las uniones empresariales, pueden desempeñar en el desarrollo y en el impulso de los centros de la Red Integrada de Servicios Electrónicos.

En cuanto a las propuestas presentadas por otros Grupos Parlamentarios, si me lo permite el señor Presidente, deseo hacer un breve comentario, aunque no se encuentre el señor Mardones, representante del Grupo Centrista, en la sala, sobre la propuesta de resolución que plantea dicho Grupo. Si bien nosotros estamos de acuerdo con su espíritu, pues en efecto el programa SAETA es un programa de ingeniería civil y no militar, nos parece que no es procedente el que se plantee aquí su sustitución o su cambio hacia otros capítulos; fundamentalmente, por razones de procedimiento.

La segunda propuesta que presenta el Grupos Centrista y que afecta al tema de la incidencia de la formación profesional, creemos que queda perfectamente reflejado y de forma más amplia, como dijo mi compañero, en la propuesta de resolución del Grupo Socialista.

En lo que afecta a las propuestas de resolución de los Diputados comunistas del Grupo Mixto, quiero hacer un breve comentario. En primer lugar, la propuesta que presentan al número 3 del Capítulo IV no nos parece procedente, toda vez que los Grupo Parlamentarios y los Diputados tienen la posibilidad, a través de los artículos 7 y 44 del Reglamento, de que en cualquier momento les sea entregada la documentación o solicitar las comparecencias que consideren necesarias. Nos parecen bien las propuestas de resolución números 31 y 32, que presenta el Grupo Comunista.

En lo que se refiere a la número 33, nos parece bien su contenido pero pensamos que sería redundante puesto que ya está contemplado en nuestra resolución.

Con relación al resto de las resoluciones que plantea el Grupo Mixto estaríamos dispuestos a votar favorablemente la número 35. Creemos, refiriéndonos a la 34, que el texto del Plan ya prevé la instalación y potenciación de las fábricas españolas de «custom» y «semicustom». A las números 36 y 37 no nos parecen aceptables, en la medida en que ya existe una comisión interministerial para el estudio y desarrollo del satélite español. En el caso de la 37, no nos parece adecuado establecer fechas para el desarrollo de estos planes, toda vez que el PEIN plantea la necesidad de arbitrar una serie de medidas que, en nuestra opinión, no sería posible desarrollar en el plazo que indica el Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González García. Les ruego que procuren ser breves, ya que el Grupo Socialista está interviniendo mucho tiempo con relación a los demás Grupos.

El señor GONZALEZ GARCIA: Mi intervención va a ser, sencillamente, para dar contestación a las propuestas de resolución de los Grupos de Minoría Catalana y Vasco.

Quiero agradecer, en primer lugar, la aceptación del PEIN, la valoración positiva que del mismo se ha hecho por todos los Grupos. Parece que todos estamos de acuerdo respecto a su contenido y a su orientación.

Paso, por tanto, a valorar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, las propuestas de resolución de dichos Grupos.

Siguiendo el orden en que se encuentran en el documento entregado por los Servicios de la Cámara, empiezo por la propuesta de resolución número 11, de Minoría Catalana, que encaja de manera absoluta dentro de la filosofía del propio texto del PEIN, ya que en el mismo se pretende un desarrollo de tecnología en el interior del país, aumentando nuestro grado de suficiencia, aunque sin perder de vista el carácter inevitable de internacionalidad del mercado, tanto de la oferta como de la demanda.

Este sector de la electrónica y la informática, como ya sabemos, no es absolutamente autónomo. Por tanto, creemos que debe tenerse en cuenta el factor de internacionalidad.

Asimismo es preciso mencionar la previsión que en el PEIN existe para la creación de una Red Integrada de Servicios Electrónicos, como ya mencionó mi compañero en la intervención anterior, con lo cual se pretende potenciar nuestro desarrollo industrial, poniendo especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

Por otra parte, varias de nuestras propuestas contienen el espíritu de la propuesta de Minoría Catalana. Por todo ello, y previa la sustitución de la palabra «energético», que figura en la primera línea de la propuesta, por «electrónico», daremos nuestro voto favorable a esta resolución número 11.

En cuanto a la propuesta de resolución número 12, del mismo Grupo Parlamentario, nuestro Grupo manifiesta su oposición a que en ella figure el texto que se refiere a las competencias de las Comunidades Autónomas. Y nos oponemos a ello porque el mero hecho de figurar dicha petición pone en duda el comportamiento de la Administración socialista en cuanto al respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, cuestión ésta que, bajo ningún concepto, estamos dispuestos a aceptar. El actual Gobierno socialista, y este Grupo que le apoya, mantiene como principio básico de su comportamiento el respeto a la legalidad vigente y, como consecuencia, el de los derechos que de la misma se desprenden.

No creemos, por tanto, necesario reiterar permanentemente conceptos como el que aquí se expone, referido a las competencias de las Comunidades.

En su intervención en defensa de su resolución, el portavoz del Grupo de Minoría Catalana ha reconocido que el Ministro, en su comparecencia, ha clarificado el nivel de participación de las Comunidades Autónomas. Y, en todo caso, podemos decirle que existen ya detalles de cuál va a ser el nivel de colaboración: por ejemplo, el acuerdo que la Dirección General de Electrónica e Informática ha llevado a cabo con la Generalidad de Cataluña hace breves fechas.

Finalmente, creo necesario aclarar que los socialistas hoy tenemos responsabilidades de Gobierno en la mayoría de las Comunidades Autónomas; por tanto, somos los primeros interesados, desde un punto de vista objetivo, en respetar las competencias de las mismas.

Aceptaríamos esta propuesta de resolución, la número 12, con el siguiente texto: «En la aplicación y ejecución del Plan Electrónico e Informático Nacional, se asegurará y promocionará la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas».

En cuanto a las propuestas de resolución del Grupo Vasco, a la número 39, en la que se pretende establecer unos criterios de distribución territorial, nuestro Grupo va a oponerse, en base a los principios del propio PEIN, ya que en el mismo no se da ninguna directriz referida a ubicación de las empresas que vayan a participar en el Plan, y mucho menos se establece ningún criterio de distribución territorial. Ello, fundamentalmente, para no poner trabas a los futuros inversores que es en todo caso, a quienes corresponde elegir el lugar, o lugares, donde están dispuestos a llevar a cabo sus planes industriales.

En cuanto a los números 40 y 41 tienen una base similar a la propuesta de resolución número 12, de Minoría Catalana, y me remito, en aras de la brevedad, a lo expuesto con anterioridad, reiterando aquí el deseo de coordinación entre la Administración y las Comunidades Autónomas. No aceptamos, por tanto, la número 40.

Podríamos aceptar la número 41 con el siguiente texto: «En la aplicación y ejecución del PEIN, las relaciones de las Administraciones Central y Autonómicas perseguirán el máximo grado de coordinación, tanto de las decisiones como de sus efectos».

Siguiendo con las proposiciones de dicha Minoría, en cuanto a las propuestas números 42 y 43 del mismo Gru-

po, entendemos que, aunque las mismas ya están incluidas en el fondo del propio texto del PEIN, por su enfoque pueden servir para clarificar la intencionalidad de la formación e información como planes a desarrollar de cara al ciudadano. Lo que no nos parece correcto es que dichos planes sean dados a conocer a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso, pues existen trámites parlamentarios suficientes —ya mencionados por otros compañeros que intervinieron anteriormente— para que los señores Diputados o los Grupos en que se integran soliciten cuantas informaciones crean necesarias, lo cual hace superfluo el establecer nuevos cauces.

Es asimismo innecesario y hasta excesivamente rígido el pretender fechas tope para la elaboración de unos planes que, por su propio contenido, han de estudiarse con detalle.

Por lo expuesto, ofrecemos una transacción con un texto distinto, a las propuestas números 42 y 43 diciendo lo siguiente: «En el plazo más breve posible, la Administración definirá los siguientes planes: a) de formación y reciclaje en electrónica e informática, especialmente dirigido a poner al día a los estamentos sociales más afectados por las nuevas tecnologías citadas, y b) de información y sensibilización ciudadana acerca de las ventajas e inconvenientes que comportan las nuevas tecnologías que suponen la electrónica y la informática».

Quiero recordar la coincidencia, en parte de su contenido, de estas peticiones con nuestra resolución número 29 referida a formación.

Por último, siguiendo con las propuestas del Grupo Vasco, nuestro Grupo no va a apoyar la número 44, pues en la misma se pretende únicamente un aumento de las dotaciones que en unos de sus capítulos especifica el PEIN. Creemos que no es este el trámite más adecuado para pretender un aumento de este tipo, máxime cuando se están tramitando los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene.

Como ya otros compañeros del Grupo dieron cumplida contestación al resto de las resoluciones, por mi parte nada más, en espera de la réplica correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender la sesión por un cuarto de hora, como habíamos señalado anteriormente. Espera esta Presidencia que los Grupos Parlamentarios se pongan de acuerdo sobre todo en relación a las propuestas de resolución que puedan ser redundantes; es decir, por ejemplo, esperamos que no se acepten por parte de la Comisión varias propuestas relativas a un mismo aspecto como, por ejemplo, la formación, si son contradictorias, redundantes o reiterativas.

Quisiera también advertir a SS. SS. que este trámite parlamentario no es un trámite formal de enmiendas, sino de aproximación, para lo cual los Grupos Parlamentarios deben aceptar los cambios propuestos por los otros en el supuesto de que puedan entrar a votación; es decir, ningún cambio nuevo, que no sea afectado por la retirada de la propuesta de algún Grupo Parlamentario, puede

ser aceptado para someterse a votación por parte de esta Mesa.

Se suspende la sesión por quince minutos. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión para proceder a la correspondiente votación de cada una de las propuestas de resolución. Habida cuenta la heterogeneidad de las propuestas, vamos a seguir el mismo orden que ha establecido la Cámara, es decir, el orden de presentación por cada uno de los Grupos Parlamentarios. Por tanto, la primera propuesta de resolución que vamos a someter a consideración de SS. SS. es la del Grupo Popular que se refiere a la política de adquisiciones electrónicas de la Administración.

Someteremos a votación cada una de las propuestas de resolución, salvo en el caso de que algún Grupo Parlamentario pida la palabra para someter a consideración de la Comisión una propuesta de aproximación, en cuyo caso el Grupo inicialmente proponente debería dar su consentimiento; de lo contrario, la propuesta de resolución que se sometería a votación sería la del Grupo proponente.

Siguiendo esta mecánica, vamos a empezar por la propuesta de resolución número 1.

¿Algún Grupo Parlamentario desea ofrecer alguna propuesta alternativa o de aproximación? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No sé exactamente lo que dijo la Presidencia hace unos escasos segundos, pero a la vista de la intervención del señor Triana, refiriéndose concretamente a esta propuesta de resolución, estaríamos en condiciones de suprimir el preámbulo. No hay ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: No estamos de acuerdo en que haya una referencia a «Ley de Compras Públicas»; lo sustituiríamos por «la necesaria normativa sobre compras públicas».

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Estoy de acuerdo.

El señor TRIANA GARCIA: Entonces ya no ha lugar a lo de «tramitación por el Parlamento».

El señor PRESIDENTE: Una primera consideración: los preámbulos no se votan. Se votan solamente las propuestas de resolución, salvo en el caso de que se desee hacer así expresamente, puesto que se someten a consideración de la Cámara las propuestas de resolución.

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la propuesta. Pensamos que entra, en buena medida, dentro de las propuestas que hace

nuestro Grupo, pero nos parece difícil encontrar ahora una modificación que fuera satisfactoria. Por tanto, nuestro voto sería en contra, pero no queremos que se interprete que el voto en contra significa que nos oponemos a lo que aquí dice, puesto que eso mismo está incorporado a otras propuestas de resolución, sino que, en estos momentos, nos es imposible encontrar un nuevo texto que supondría una modificación sensible de éste y que pretendiera decir algo parecido. Nuestro voto va a ser en contra, pero no significa que sea un voto en contra del fondo de lo que dice la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, yo propondría una redacción para intentar modificar el voto en contra del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: No, señor Trillo, hemos quedado de acuerdo en una mecánica de procedimiento.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, según esta teoría que está manteniendo el señor Sáenz Lorenzo, es casi seguro que cada propuesta que se someta a votación de esta Comisión, tanto las nuestras como las de los otros Grupos Parlamentarios, de una u otra manera, van a estar recogidas en otras propuestas de resolución. Entonces, una de dos: o bien, a sabiendas de que vamos a ser reiterativos en las conclusiones y votaciones, vamos aprobando e intentando llegar a puntos de acuerdo sobre las propuestas; o, sencillamente, por el mismo argumento que emplea el señor Sáenz Lorenzo, propongo una redacción nueva, con objeto de poderla incorporar.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, pero no puede ser. Su señoría...

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: La redacción consistiría en quitar «ley de compras...».

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, por favor, ¿ha terminado?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No. La redacción consistiría en quitar lo que se ha dicho: «Ley de Compras Públicas» y «urgente tramitación por el Parlamento», y quedaría: «Independientemente de la necesaria normativa recogida en el PEIN, se considera...» y seguiría exactamente igual.

Ahora sí he terminado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere usted leerla, por favor?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, señor Presidente. La propuesta diría: «Independientemente de la necesaria normativa recogida en el PEIN, se considera

imprescindible para el futuro del sector...». Limitaríamos, por supuesto, el preámbulo.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Grupo Popular con este texto transaccional que ofrece el Grupo Socialista? (*Asentimiento*) Entonces, vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta de resolución que implica una supresión de párrafos tal que da lugar al redactado que ha leído el señor Trillo hace un momento; es decir, quedaría: «Independientemente de la necesaria normativa recogida en el PEIN, se considera imprescindible para el futuro del sector electrónico...» y seguiría el texto de que disponen SS. SS. y que corresponde a la propuesta de resolución número 1, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución del Grupo Popular, en los términos citados anteriormente.

Vamos a someter seguidamente a consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 2, a la que el Grupo Socialista propone la transaccional que implica la supresión, en el texto de la resolución, del párrafo que dice «... junto con el establecimiento de fechas y plazos para su implantación». ¿Hace falta que se dé lectura del texto? (*Pausa.*) ¿Acepta el Grupo Popular esta supresión y, por tanto, la transacción? (*Asentimiento*).

Vamos a someter, pues, a votación el texto de la resolución, de acuerdo con las correcciones citadas por esta Presidencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la resolución número 2, del Grupo Popular.

Seguidamente, vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 3, del Grupo Parlamentario Popular. (*El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, nosotros pensamos que en esta proposición hay dos párrafos importantes, pero que deberían ser incorporados a la propuesta de resolución número 27. Por ello, vamos a presentar una transacción que consiste en que dos de los párrafos de esta propuesta número 3 sean incorporados a la número 27, que habrá que votar en su momento. Dicho párrafos se los voy entregar a S. S. si así lo estima oportuno. En cuanto al resto de la resolución, en principio, votaríamos en contra de la misma. Repito que los dos párrafos que nos parecen los más importantes de la propuesta se incorporarían a la propuesta número 27.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, ¿estaría de acuerdo en trasladar, según la propuesta transaccional

socialista, los dos párrafos mencionados a la propuesta número 27?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Cuáles son esos párrafos, señor Presidente?

El señor TRIANA GARCIA: Señor Presidente, si me permite, uno es el que se inicia diciendo: «coordinar los esfuerzos...»; el otro es el que comienza diciendo: «intensificar la exigencia de sujeción a normas...»

El señor PRESIDENTE: ¿Está conforme, señor Trillo?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, señor Presidente, y retiramos el resto.

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos a pasar a la consideración por parte de SS. SS. de la siguiente propuesta de resolución, que es la número 4, si no hay ninguna propuesta de transacción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 4, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 5. ¿Alguna propuesta de aproximación? (Por el señor Sáenz Lorenzo se hace entrega al Presidente de un texto.) La transacción consiste en suprimir las dos palabras «y fechas» y añadir en la penúltima línea del último párrafo «de forma muy especial». El texto quedaría así: «La utilización de la Informática en tareas docentes requiere el establecimiento urgente por el Ministerio de Educación y Ciencia de objetivos y fechas para su logro, estableciéndose acuerdos con el Ministerio de Industria y Energía destinados a garantizar el diseño, fabricación y suministros de los equipos necesarios para la industria nacional, así como, de forma muy especial, el "logical" correspondiente».

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Será el «soporte lógico».

El señor PRESIDENTE: Este es el texto que se ha sometido a consideración de esta Mesa. ¿Se acepta por el Grupo Popular la propuesta de aproximación? (Asentimiento.)

Vamos a someter a consideración de SS. SS. el texto de aproximación, en los términos que acaba de leer esta Presidencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 29.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 5, en los términos indicados anteriormente.

Vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta número 6, si no hay ninguna propuesta de aproximación al respecto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada la propuesta de resolución número 6.

Vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta número 7, también del Grupo Parlamentario Popular, salvo que haya alguna propuesta de aproximación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada la propuesta de resolución número 7.

Vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta número 8.

Hay una propuesta transaccional que creo que se refiere solamente a la supresión de la introducción, que esta Mesa da ya por supuesto.

Después de los comentarios hechos en la Mesa, yo agradecería a los Grupos que indicaran los supuestos en los que quieren que figure la introducción, porque el Reglamento establece que se voten propuestas de resolución. Y la propuesta de resolución es a partir de lo que indica el texto de introducción. Es decir, si hay algo más, deben indicarlo los Grupos para poder ser tenido en cuenta por parte de esta Presidencia, ya que de lo contrario no podría votarse.

Es el mismo caso que las introducciones o las exposiciones de motivos en las leyes. Creo que debe de considerarse como parte de la misma filosofía. (El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: El problema está, señor Presidente, en que esa propuesta de resolución, con la introducción, tiene una significado menos amplio que sin ella. Si la introducción se va a publicar, en este caso queremos que no se publique porque modificaría el sentido de la resolución. Ahora, si no se va a publicar en ningún caso, no tendríamos inconveniente en que no se votara, pero, si se van a publicar, yo creo que sí que deben votarse.

El señor PRESIDENTE: Ha habido una publicación previa, más o menos restringida pero publicación, de las propuestas de resolución presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios. Y luego habrá una publicación posterior, que es lo que aprueba la Comisión. Es decir, son dos trámites completamente distintos.

Aparte de ello, cada Grupo Parlamentario ha tenido la oportunidad de someter a consideración de SS. SS. los criterios que avalan, los motivos por los cuales se defienden una u otra proposición, en unos u otros términos.

Vamos, entonces, a someter a consideración de SS. SS.

la propuesta de resolución número 8, tal como ha indicado esta Presidencia, sin la introducción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 30.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada.

Vamos a someter, seguidamente, a consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 9, a la que se propone una transaccional, según la cual queda reducida al primer párrafo, salvo el último inciso, que dice: «entre las que cabe citar, sin ánimo de efectuar una relación exhaustiva, las siguientes:», y el último párrafo.

¿Acepta el Grupo Popular esta propuesta de aproximación? (Pausa.) Vamos, pues, a someter a votación la propuesta número 9, en los términos de aproximación propuestos por el Grupo Socialista y que la Presidencia ha expuesto.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada la propuesta número 9, en los términos citados anteriormente.

Vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta número 10, también del Grupo Popular, a la cual, en principio, no consta en esta Mesa que haya ninguna propuesta de aproximación. (El señor Trillo pide la palabra.) Señor Trillo, tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Se podría votar en esta propuesta independientemente el párrafo primero del número 1 y el segundo párrafo y el número 2? El 3 y el 4 se pueden votar conjuntamente. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Puede hacerse. Si lo pide un Grupo Parlamentario, esta Presidencia tiene que aceptarlo.

Vamos, pues, a someter a consideración de SS. SS., en lo que se refiere a la propuesta número 10, en primer lugar, el párrafo primero del número 1. ¿Queda claro el sentido del voto? (Pausa.) El primer párrafo del número 1 es el que se pone a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazado el párrafo primero del número 1.

Vamos a someter, seguidamente, a consideración de SS. SS. el segundo párrafo del mismo número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el párrafo segundo del número 1.

Vamos a someter, a continuación, a consideración de SS. SS. el apartado número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazado el número 2.

Vamos a someter seguidamente a consideración de SS. SS. el resto de la propuesta de resolución, es decir, los números 3 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 22.

El señor PRESIDENTE: Han sido rechazados los apartados números 3 y 4 de la propuesta de resolución número 10.

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 11, en la que se sobreentiende la rectificación técnica de sustituir «energético» por «electrónico».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 11, de Minoría Catalana.

Vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 12, en la que figura también el error técnico indicado anteriormente. Hay una propuesta de aproximación que implicaría la modificación del texto en los términos siguientes: «En la aplicación y ejecución del Plan Electrónico e Informático Nacional se asegurará y promocionará la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas». ¿Está de acuerdo el Grupo Parlamentario Minoría Catalana con esta propuesta de aproximación? (Asentimiento.)

Entonces, vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 12 en los términos citados por esta Presidencia y propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 12.

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Habría algún inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios en someter a votación todas las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista conjuntamente? Lo digo para aligerar simplemente. Si hay dificultades, las votaremos separadamente. ¿Hay dificultades?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí las hay.

El señor PRESIDENTE: En este caso, las votamos separadamente.

Se somete a votación la propuesta de resolución número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 13.

Se somete a votación la propuesta de resolución número 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 14.

Se somete a votación la propuesta de resolución número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 15.

Se somete a votación la propuesta de resolución número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 16.

Se somete a votación la propuesta de resolución número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 17. (*El señor Trillo pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Yo comprendo que tenemos mucha prisa en la Comisión, pero casi no nos da tiempo a contar. ¿Podría ir más despacio la Presidencia?

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a ir un poco más despacio, aunque quisiera recordar al señor Trillo que es la primera persona interesada, como todos los señores Diputados, en acabar los plazos y salir a una hora razonable; ese Grupo lo ha puesto de manifiesto en alguna ocasión. No obstante, vamos a ir más despacio si este es el deseo de su Grupo Parlamentario.

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada la propuesta de resolución número 18.

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 30; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada la propuesta de resolución número 19. (*El señor Trillo pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, respecto a la propuesta de resolución número 20, yo entiendo que el Grupo Socialista tenga interés en llamarlo «soporte lógico». Yo no me opongo a las innovaciones, pero a efectos de mayor claridad ¿se podría añadir, después de «soporte lógico» entre paréntesis la palabra «software», para aquellos menos ilustrados?

El señor PRESIDENTE: Creo que ya hemos votado alguna propuesta de resolución en la que podríamos haber introducido esa palabra. (*El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, se ha utilizado en todas las propuestas de resolución del Grupo Socialista el término «soporte lógico». No hay ningún inconveniente por nuestra parte que en la primera de ellas se ponga entre paréntesis «software».

El señor PRESIDENTE: Los Servicios de la Cámara se encargarán de proceder a esta aclaración, a los efectos de que no haya dudas sobre la interpretación técnica del contenido de las propuestas de resolución.

A continuación, vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 20.

Se somete a consideración de la Comisión la propuesta de resolución número 21, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 21.

Se somete a votación la propuesta de resolución número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 22, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se somete, a continuación, a la consideración de la Comisión la propuesta de resolución número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 23. (*El señor Echeberria pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: He comentado con un compañero del Grupo Socialista, en relación con la propuesta de resolución número 24, que la última expresión podría ser «en las Administraciones Públicas» en vez de «en la Administración Pública».

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta por parte del Grupo Socialista la transaccional o la enmienda técnica, como quieran llamarle, propuesta por el señor Echeberria, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco?

El señor SAENZ LORENZO: No hay ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la propuesta de resolución número 24, en los términos propuestos por el señor Echeberria, modificando, por tanto, la inicial del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a poner a consideración de SS. SS., seguidamente, la propuesta de resolución número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, por unanimidad, la propuesta número 25.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 26. (*El señor Trillo pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Es un matiz técnico; supongo que no habrá inconveniente en aceptarlo. La palabra «RESINDER», que figura en el segundo párrafo, se podría poner en mayúsculas, que es lo correcto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: También he comentado con el mismo compañero del Grupo Socialista la posibilidad de añadir, al final de esta proposición, la expresión «en colaboración con las Comunidades Autónomas correspondientes».

El señor PRESIDENTE: Sería en el último párrafo.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: En el último párrafo, al final del todo.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Socialista acepta las propuestas sugeridas por el Grupo Popular y por el Grupo Vasco? (*Asentimiento.*)

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 26, con la modificación técnica de poner en mayúsculas la palabra «RESINDER», que figura entre paréntesis, y luego con el añadido propuesto por el señor Echeberria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta número 26.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 27, a la cual se añadirían, como se ha indicado anteriormente, dos párrafos de la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular, que serían los siguientes: el primero empezaría diciendo: «La Administración coordinará los esfuerzos que se están llevando a cabo en los diferentes sectores industriales para la puesta en marcha de una estructura humana y técnica capaz de acometer...», y, luego, el último párrafo diría: «Se intensificará la exigencia de sujeción a normas en las tramitaciones administrativas derivadas de la importación o venta de equipos y aparatos».

La nueva propuesta de resolución estaría formada por tres párrafos: el primero, el que forma la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista; el segundo, el que he leído parcialmente, que forma parte de la propuesta número 3, del Grupo Parlamentario Popular, y el tercer párrafo, que es el último, el que formaba parte también de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y que he leído íntegramente.

¿Está claro el sentido de la votación? (*Asentimiento.*)

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 27 en los términos indicados por esta Presidencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 27.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 28.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta número 29.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 30, de los Diputados comunistas del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor GARCIA GARCIA: Perdón, señor Presidente, teníamos noticias de que el Grupo Mixto retiraba la propuesta número 30.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Está retirada.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Sometemos a votación la propuesta de resolución número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 31, del Grupo Mixto.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 32.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 33. Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Nuestro Grupo va a votar en contra de esta propuesta, no porque se oponga a su espíritu, puesto que ya ha votado a favor de una de las propuestas del Grupo Socialista solicitando que se modifique la Ley de Contratos del Estado, sino porque no está de acuerdo con el plazo máximo que propone. Suprimir el plazo máximo y volver a repetir una cosa que ya está dicha en otra resolución, parece que no tiene sentido. Por tanto, nuestro voto va a ser negativo, pero por estas consideraciones que hago a sus señorías.

El señor PRESIDENTE: Dadas estas consideraciones, ¿el Grupo Parlamentario Mixto mantiene la propuesta? (Asentimiento.)

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 33.

Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 34.

En relación a la propuesta de resolución número 35 hay una enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista. Diría así: «El Gobierno arbitrará las medidas necesarias para el cumplimiento de las planificaciones de necesidades y tecnologías en las empresas y entidades que en la actualidad no las tuviesen realizadas. El Congreso insta a Radiotelevisión Española a que realice una planificación de sus necesidades en el plazo más breve posible».

El señor Echeberria tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Me gustaría hacer una matización. Creo que ahí falta la palabra «públicas».

El señor PRESIDENTE: Creo que está en el sentido del párrafo, pero hace falta introducirlo y decir: «... en las empresas y entidades públicas...»

¿El Grupo Socialista acepta esta modificación técnica? (Asentimiento.)

En este caso, ¿el Grupo Mixto acepta la propuesta de aproximación? (Asentimiento.)

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 35, en los términos transaccionales ofrecidos por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 30.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 35.

Seguidamente sometemos a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 25; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta número 36.

A la propuesta número 37 figura una enmienda transaccional en la que se propone sustituir «en el plazo de tres meses», por «en el más breve plazo posible», en el último inciso de dicha propuesta de resolución.

¿El Grupo Parlamentario Mixto acepta la modificación? (*Asentimiento.*)

Se somete a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 37, en los términos transaccionales ofrecidos por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta número 37. (*El señor Fernández Inguanzo pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Mantengo el criterio, pero retiro la propuesta de resolución número 38, en razón a que la presencia del Ministro en la Cámara se produce siempre que se le ha requerido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inguanzo. Se retira la propuesta de resolución número 38.

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, se somete a votación la propuesta número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 39.

Se somete seguidamente a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 40.

A la propuesta de resolución número 41 figura una transaccional del Grupo Parlamentario Socialista que dice lo siguiente: «En la aplicación y ejecución del Plan Electrónico e Informático Nacional las relaciones de las Administraciones Central y Autónoma perseguirán el máximo grado de coordinación, tanto de las decisiones, como de sus efectos.» (*El señor Echeberria pide la palabra.*)

El señor Echeberria tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Hay un defecto de redacción que procede de nuestra propuesta. En vez de «relaciones» debe decir «actuaciones». No sé si el Grupo Socialista está de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: En la propuesta alternativa del Grupo Parlamentario Socialista se debería sustituir también «relaciones» por «actuaciones». (*Asentimiento.*)

¿Se da por supuesto que el Grupo Parlamentario Vasco

acepta la propuesta transaccional del Grupo Socialista? (*Asentimiento.*)

Sometemos a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 41 con el texto alternativo o transaccional ofrecido por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta número 41.

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 42, sobre la cual hay una enmienda de aproximación que pretende integrar la número 42 y la número 43, y que se ha hecho llegar a la Mesa a la Comisión.

Señor Echeberria, ¿quiere que dé lectura a la propuesta?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Por mi no hace falta, señor Presidente, pero si usted quiere... (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Mi intervención es simplemente para facilitar el trabajo de SS. SS. ¿Acepta la propuesta de aproximación? (*Asentimiento.*)

Vamos a someter a la consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 42 en los términos citados anteriormente, bien entendido que el Grupo Parlamentario Vasco retira la 42 y la 43, que se suponen subsumidas en el texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Se da por supuesto que los demás Grupos conocen el texto del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución número 42.

Vamos a someter a consideración de SS. SS. la propuesta número 44, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 44, del Grupo Parlamentario Vasco. (*El señor Bahillo Fernández pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Bahillo.

El señor BAHILLO FERNANDEZ: Señor Presidente, queríamos manifestar, con respecto a la propuesta de resolución número 45, del Grupo Centrista, que, aun estando de acuerdo con el espíritu de la misma, no nos parece que sea este el trámite de procedimiento donde se deba plantear.

El señor PRESIDENTE: De todas formas, no hay nin-

guna transaccional y se va a someter a votación. (*El señor Trillo y López-Mancisidor pronuncia palabras que no se perciben.*) Esta Presidencia tiene que preguntar a todos los Grupos si hacen uso del derecho que se les otorga.

Vamos a someter a consideración, pues, de SS. SS. la propuesta número 45, del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 20; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución número 45.

Vamos a someter seguidamente a consideración de SS. SS. la propuesta de resolución número 46, también del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta número 46.

Con esta votación termina el primer punto del orden del día. (*El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, nuestro Grupo quisiera hacer una observación respecto de la publicación de estas propuestas de resolución.

En nuestra opinión, la publicación que se produjo de las propuestas de resolución del Plan Energético Nacional fue poco clara; no estaban separadas adecuadamente, no se sabía si eran puntos y aparte o proposiciones distintas; no se sabía cuáles había hecho cada uno de los Grupos Parlamentarios. Yo creo que en el Plan Energético anterior existe el precedente de una publicación mucho más adecuada para la debida información de todos los señores Diputados y de todas aquellas personas interesadas en el tema.

En consecuencia, propondríamos que, al hacer la publicación de estas resoluciones, figuren las que provienen de cada uno de los Grupos, separadamente, y que estén claramente identificadas como resoluciones distintas. Es una propuesta que nosotros queremos hacer llegar, porque la publicación de las propuestas de resolución aprobadas en el Plan Energético no nos han satisfecho en cuanto a su claridad. Sólo quería hacer esa observación por si fuera posible hacer caso de la misma por parte de los Servicios de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz, entiende esta Presidencia que, en el supuesto de que haya habido una propuesta transaccional, la titularidad de la propuesta primitiva corresponde al Grupo inicial, ya que ha sido éste en último extremo quien ha dado el beneplácito a la propuesta transaccional. (*El señor Echeberria Monteberría pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, para decir que nosotros apoyamos efusivamente la propuesta del Grupo Socialista, porque, efectivamente, nos parece que puede ser muy clarificadora. (*El señor Gasòliba i Böhm pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, creo que es conveniente que aparezcan diferenciadas cada una de las propuestas de resolución; lo que no veo tan claro es que en la publicación final tenga que aparecer el origen de las resoluciones. Y ello, por una razón: porque entiendo que una vez aprobada una resolución por la Comisión, que en este caso tiene competencia legislativa plena, esta resolución no es de un Grupo Parlamentario determinado, sino que es patrimonio ya de la Cámara; igual que una proposición de ley o no de ley, una vez aprobada, no aparece como proposición de tal Grupo Parlamentario, sino como aceptada por la Cámara. Entiendo que si se quiere ver el origen de las resoluciones, ya está precisamente el «Diario de Sesiones» para observar tal origen, además de la publicación inicial. Es la única observación que quería hacer.

El señor PRESIDENTE: Señor Gasòliba, tiene usted razón; lo que aprueba la Cámara es patrimonio de toda la Cámara y, por tanto, de todos los Grupos Parlamentarios, incluso de los que han quedado en minoría; lo que pide el Grupo Parlamentario Socialista, apoyado en este caso por el Vasco, es simplemente una aportación informativa adicional. Desde luego, por parte de esta Presidencia, no hay ningún inconveniente en que sea aceptada la cuestión en uno u otro término; creo que deben ser SS. SS. quienes propongan uno u otro aspecto. Es un problema no de votaciones, sino de opinión de los Grupos. (*El señor Echeberria Monteberría pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, encuentro que es perfectamente lógico lo que dice el señor Gasòliba, pero yo creo que se da por supuesto. Aquí, de lo que se trata es de clarificar la ordenación de las propuestas; entonces, o se clasifica a través de Grupos —y dentro del Grupo Socialista, por ejemplo, hay a su vez una clasificación efectuada por ellos con epígrafes acerca del tema de que se trata—, o bien se hace una reclasificación general en base a ciertos epígrafes, entonces, eso tendría que hacerlo algún Grupo. Pero tiene que haber una clasificación que lo clarifique, hay que utilizar un criterio.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Popular tiene opinión al respecto?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, señor Presidente. Yo creo que todo lo que se ha dicho es importante. Realmente, la publicación de las propuestas de

resolución reflejadas en la aprobación definitiva del Plan Energético Nacional, evidentemente, era confusa. Como bien decía el señor Sáenz Lorenzo, a veces no se sabía si era punto y aparte, etcétera. Yo creo que ahí es obligada una cierta metodología por parte de los Servicios de la Cámara, con el asesoramiento de quien estimen oportuno, para que estas propuestas de resolución que hemos aprobado hoy, de alguna manera, queden reflejadas con un cierto orden. De eso a pretender que en una publicación de las Cortes Generales se especifiquen de qué Grupo viene cada una de las propuestas, qué enmiendas transaccionales han presentado unos Grupos y otros... Entiendo que no solamente no es habitual, sino que diría que hasta me extraña. Apoyo totalmente la postura del señor Gasòliba; no es norma que se diga de quién proceden las enmiendas una vez que son aceptadas por la Comisión o el Pleno correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Bien, como ya se han pronunciado todos los Grupos Parlamentarios, esta Presidencia va a proponer a SS. SS. que se reúna la Mesa para discutir sobre todo los aspectos que son más que nada formales; y propoñdremos alguna alternativa que pueda recoger los criterios de cada una de SS. SS. En último extremo, si la Mesa no se pusiera de acuerdo sobre alguna cuestión formal de esta naturaleza, sugeriría la intervención de la Mesa del Congreso, como suele ser habitual en estos casos. *(El señor Gasòliba i Böhm pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, para hacer la observación siguiente: este tipo de propuesta, del Grupo Socialista, caso de que fuese aceptada, creo que crearía un precedente que iría más allá de la propia decisión de esta Comisión. En todo caso, estoy de acuerdo en la discusión del tema con la Mesa, pero también hago notar el precedente que se crea a nivel de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Señor Gasòliba, siento tener que indicarle que esto es reiterar el debate; que esta Comisión tiene competencia plena en este tipo de propuestas y que los antecedentes en todo caso, como bien ha indicado el Grupo Parlamentario Socialista, ya existieron; con buen o mal criterio, pero existieron. No es un problema de antecedentes en todo caso, es un problema formal y, si tiene alguna consideración política, ya la examinará la Mesa de la Comisión. *(El señor Sáenz Lorenzo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, deseo señalar que, efectivamente, existen precedentes y el precedente en el Plan Energético es que, primero, se publicaron todas las propuestas de resolución, especificando el Grupo Parlamentario, y, después, se publicaron las resoluciones.

Si se hiciera una publicación similar, nuestro Grupo no tendría inconveniente alguno en que en las resolucio-

nes finales no figurara el Grupo, pero a nosotros nos parece que es importante suministrar la máxima información. La publicación del PEIN da muy escasa información frente a la que se había facilitado en el Plan Energético, información que yo creo que era mucho más abundante y, por tanto, mucho mejor.

Esa es nuestra única preocupación, pero, desde luego, nos sometemos a la decisión de la Mesa en un aspecto que consideramos fundamentalmente reglamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Lorenzo. No le he cortado porque el señor Gasòliba ha intervenido también, pero, desde luego, es una reiteración de los criterios expuestos ya con anterioridad.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE PROPOSICIONES DE LEY:

— RELATIVA A ELABORACION DE UN PLAN PARA LOS PUERTOS CANARIOS (PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, a continuación, al siguiente punto de orden del día, que se refiere al examen de las proposiciones no de ley.

Para ello tenemos, en primer lugar, la que se refiere a la elaboración de un Plan para los puertos Canarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo procedimiento va a regularse según el artículo 195 del Reglamento.

Para la defensa de su proposición no de Ley, tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Presidente.

Yo pensaba que esta proposición no de ley se iba a debatir la próxima semana para celebrar el primer aniversario de su presentación, puesto que, aunque antes ha hablado un compañero de la aceleración de los trabajos en esta mañana, es evidente que un año para debatir una proposición no de ley es un tiempo un poco extenso.

Entrando en el tema de esta proposición no de ley, no es necesario que repita el contenido de la exposición de motivos de la misma; nace del momento en que se firma el Tratado de Pesca con Marruecos, en el cual se incluye una serie de créditos para la construcción de obras públicas en Marruecos y para lo cual se concede un crédito de 150 millones de dólares. Posteriormente, el señor Ministro de Asuntos Exteriores, como consecuencia de una pregunta nuestra, aclara que van a ser destinados a la construcción del puerto de Agadir.

Es evidente que el puerto de Agadir, por su situación geográfica, está en competencia directa con los puertos canarios; es un puerto que reúne unas características técnicas, una vez terminado el proyecto elaborado, muy similares a las de los puertos canarios y que va a ser un puerto de dura competencia para la estructura actual de nuestros puertos.

Téngase en cuenta que el movimiento principal de los

puertos canarios, viene dado en la actualidad, por dos motivos: uno, la pesca, concretamente, en el puerto de la Luz, y otro, el movimiento y el suministro de carburantes, de combustibles, que se hace en su mayor parte por el puerto de Tenerife, por estar allí localizada la refinería.

La realidad es que el puerto de la Luz, actualmente, es el número uno en España en cuanto a movimiento de buques y el puerto de Tenerife es el número uno de España en cuanto a movimiento de mercancías.

En ambos puertos existe un plan de ampliación y de establecimiento de nuevas instalaciones, que, por motivos de diverso carácter, fundamentalmente económicos, se va haciendo poco a poco, pero va a necesitar una serie de años, más de una decena, para que su infraestructura portuaria sea completada.

Por otro lado, según la actual Ley de Puertos, los puertos tienen una seria limitación a su actuación. Tanto el Gobierno anterior como el actual están trabajando en la posibilidad de establecer los famosos decretos para la concesión de los Estatutos de Autonomía de diferentes puertos, pero la realidad es que todavía no se han hecho. Y si en algunos puertos es necesario el Estatuto de Autonomía es, concretamente, en los canarios.

La actual estructura de la Ley de Puertos no permite que en ellos se puedan establecer acciones de promoción frente a navieros, etcétera. Su actual regulación es muy estricta e impide, incluso, al Presidente de la Junta del Puerto hacer viajes de promoción para establecer contactos con navieros. Y, por último, y esto coincide en parte con la teoría mantenida anteriormente por el Partido Socialista Obrero Español, hay una necesidad de reestructurar el trabajo en los puertos, la necesidad de estudiar las plantillas adecuadas en la OTP en cada uno de los puertos, pues actualmente impide alcanzar unos niveles de productividad y de eficiencia en los puertos, no sólo en los canarios, sino en la totalidad de los puertos.

Y es evidente, que en este momento, y para el tráfico específico que realizan los puertos canarios, el puerto de Agadir es una seria amenaza y que valdría la pena que se hiciera un esfuerzo para acelerar el proceso de terminación y adecuación de los puertos canarios.

Recuerdo que la proposición no de ley está presentada en noviembre de 1983, y se hacía referencia a que a lo largo de 1984 debía elaborarse un plan para los puertos canarios. Dado el retraso ya mencionado, sugiero al señor Presidente que, al referirse a 1984 se cambie por 1985.

En todo caso, quiero decir a todos los Diputados que este plan coincide con un plan aprobado por la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en su momento, por unanimidad, y que ha sido propuesto al propio Ministerio de Obras Públicas por dicha Junta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escuder.

No hay enmiendas a su proposición no de Ley. Vamos,

pues, a dar la palabra a los distintos Grupos Parlamentarios que deseen fijar sus posiciones.

¿El Grupo Parlamentario Mixto desea intervenir? (Pausa.)

¿El Grupo Socialista? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor SANCHEZ BOLAÑOS: Gracias, señor Presidente.

Como consecuencia del Acuerdo Pesquero con Marruecos existe una pretensión marroquí de mejorar la participación en las capturas y en la comercialización de la pesca en sus aguas, lo cual yo creo que es una actitud comprensible, aunque, a primera vista, no nos guste.

La actitud que ha adoptado el Gobierno frente a esa demanda, más que oponerse a ella y frenar algo que no está en nuestras manos frenar, ha sido pensar que es preferible que participemos nosotros como socios de esa operación a que lo hagan otros países, con las vinculaciones económicas que eso puede traer en el futuro en merma de los intereses de España.

Yo creo que hay que ver el problema teniendo en cuenta que, desgraciadamente para Canarias, no hay enfrente países con un nivel alto de desarrollo, sino, todo lo contrario; los países vecinos están auténticamente subdesarrollados. Y cuanto más se desarrolle la idea en el futuro, mejor para Canarias. Se incrementará el nivel económico, el nivel comercial, el nivel de intercambios, en aquella zona.

Lo que más puede afectar a los puertos canarios es el tema de la pesca. El problema de la comercialización ya es distinto. No es previsible a corto y medio plazo sustituir a Canarias como centro comercial de contratación de pesca, que es el más importante del Atlántico, porque es difícil en ese espacio de tiempo modificar las condiciones especiales que se dan allí, como es una oferta abundante, en cantidad y calidad, y una demanda en cuanto a precios, que hace inviable cualquier alternativa en estos momentos.

En realidad, más que un problema de las infraestructuras de los puertos —que también lo es, pero en menor proporción, porque todos sabemos que hay ahora mismo una serie de obras en marcha, que no voy a citar aquí porque son numerosas y es poco el tiempo de que disponemos— es un problema de abaratamiento de los costes de los puertos, de la mejora de la calidad de los servicios, de la agilización de los trámites. Ahí está todo el tema de la reforma de la OTP y otras actuaciones, como reacondicionamiento de las empresas que operan en los puertos, etcétera; sobre todo en el tema de la agilización del trámite, lo que es la autonomía, lo que es la unificación de las autoridades portuarias, que son aquellas que van a permitir hacer frente a la necesidad de los puertos canarios de afrontar el reto de la competencia que en el futuro se puede ir planteando.

El Grupo Parlamentario Socialista ha analizado la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, y en ella vemos que se recogen diferentes propuestas de resolución, aunque están hecho en un solo párrafo, pero hay

diferentes propuestas de resolución. Un párrafo es relativo a la actualización del plan de inversiones del año 1982, a la aceleración de las obras previstas; otro es el equipamiento y promoción de los mismos; otro es adecuación de las plantillas de personal laboral; mejora de la productividad y calidad de los servicios, así como la puesta en marcha del correspondiente Estatuto de Autonomía para los puertos de La Luz, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Al mismo tiempo, de acuerdo con la primera proposición de aceleración de las obras previstas, que se autorice a la emisión de obligaciones a las dos juntas del puerto para la financiación del conjunto del plan.

Nosotros tenemos una discrepancia con esta proposición no de ley: creemos que con la modificación del plan de 1982, que se está actualizando en este momento de acuerdo con los puertos canarios, se va a hacer frente a las necesidades reales de equipamiento e inversión, y, por tanto, no es necesario hacerlo. Por consiguiente, tampoco será necesario hacer emisión de obligaciones, pues las propias inversiones serán cubiertas con la financiación de los propios Ministerios.

Nosotros ibamos a votar a favor de toda la proposición no de ley, excepto de esa primera propuesta y, como consecuencia de esa primera propuesta que no aceptaríamos, tampoco aceptaríamos la última parte. El resto de la proposición no de ley contaría con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Arturo Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Señor Presidente, a ver si entiendo lo que está proponiendo el señor Sánchez Bolaños. Quedaría: «Que se elabore un plan para los puertos canarios en el que se contemple el equipamiento y la promoción de los mismos, adecuación de las plantillas del personal laboral, mejora de su productividad y calidad del servicio, así como la puesta en marcha de los correspondientes Estatutos de Autonomía para los puertos de La Luz, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife», suprimiendo las dos últimas líneas. ¿Es así?

El señor SANCHEZ BOLAÑOS: Señor Presidente yo decía quitar desde «... insta al Gobierno para...» hasta «previstas»; es decir, desde «para» hasta «previstas», y luego desde «autorizando» hasta «Plan». Es que no es un plan concreto; el plan ya está en marcha, pues de lo contrario iba a interferir en la otra puesta en marcha del plan que ya está a punto de terminarse.

El señor ESCUDER CROFT: Yo creo que se está confundiendo. Esto no se refiere a un plan de obras. Perdón, señor Presidente, quiero aclarar el concepto literario de la propuesta que me están haciendo.

El señor PRESIDENTE: La propuesta, según ha entendido esta Presidencia, sería la siguiente: «El Congreso de

los Diputados insta al Gobierno para que el equipamiento y promoción...».

El señor SANCHEZ BOLAÑOS: Es que, al suprimir ese párrafo, habría que redactarlo un poquito mejor, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Esto requeriría una enmienda.

El señor SANCHEZ BOLAÑOS: Simplemente con decir: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la actuación para el equipamiento y promoción de los mismos, adecuación de las plantillas del personal laboral, mejora de su productividad y calidad de sus servicios, así como la puesta...», etcétera, y así hasta Tenerife, con esa quedaría bien. Es decir, es suprimir; no aceptar la primera propuesta y la última; lo demás se quedaría igual, corrigiendo la redacción para que no quedara fuera.

El señor ESCUDER CROFT: Como propuesta de aproximación, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Agradecería a SS. SS. que, no habiéndose presentado una enmienda en el plazo previsto y en el bien entendido que parece —a juzgar por la intervención del ponente del Grupo Popular— que hay una voluntad de acuerdo de aproximación, agradecería, repito, que se pusieran de acuerdo sobre la propuesta de resolución final y la hagan llegar a la Mesa de esta Comisión. Mientras, nosotros seguiremos con la siguiente proposición no de ley. ¿Les parece bien a SS. SS.? (*Asentimiento.*)

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA NECESIDAD DE ARTICULAR UN CONJUNTO DE MEDIDAS ECONOMICAS DE AYUDA A LAS EMPRESAS QUE REQUIERAN TECNOLOGIA ADECUADA PARA LLEVAR A CABO LA DEPURACION Y FILTRAJE DE SUS CORRESPONDIENTES VERTIDOS Y HUMOS CONTAMINANTES

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la siguiente proposición no de ley, que se refiere a la necesidad de articular un conjunto de medidas económicas de ayuda a las empresas que requieran tecnología adecuada para llevar a cabo la depuración y filtraje de sus correspondientes vertidos y humos contaminantes. Ha sido propuesta por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor Gasoliba tiene la palabra para la defensa de esta proposición no de ley.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, esta proposición no de ley responde a una cuestión que la propia situación de crisis económica que padecen las economías occidentales industrializadas han llevado a poner en una situación no de prioridad de objetivos, aunque sí continúa siendo una preocupación o debe continuar siendo una preocupación para mejorar el nivel de calidad de vida de nuestra sociedad. Hace referencia a la

mejora del medio ambiente y a eliminar los efectos negativos que determinadas industrias puedan tener en el medio ambiente. Ello, lógicamente, lleva a unas situaciones que pueden incidir negativamente en las propias empresas, debido a que la adecuación de nuevas exigencias anticontaminantes puedan incidir negativamente en la estructura de costos de tales empresas.

Por otra parte, la inminencia de la integración de España en el Mercado Común llevará a tener que adaptar una serie de normativas comunitarias, en algunos aspectos más estrictas que las existentes en estos momentos en España, con lo cual también será preciso prepararnos desde esta perspectiva. Y desde esta perspectiva también, si no se arbitran una serie de mecanismos que faciliten a las empresas que tengan que adaptarse en este aspecto, obviamente nos podemos encontrar agravando unos ámbitos, no definidos, pero que sabemos que son importantes, unos ámbitos económicos que pueden volver a incidir negativamente en una situación ya grave dentro del ámbito de la economía.

Por ello, nosotros creemos que sería bueno y oportuno y, además, nos tendríamos que adelantar, como digo, a unas situaciones que serán de clara exigencia, como mínimo, con nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y por ello ofrecemos esta iniciativa legislativa (o para que se desarrolle legislativamente), que lleve a que el Gobierno elabore un conjunto de medidas económicas que permita a las empresas adecuar sus instalaciones y vertidos con los medios técnicos necesarios para la correspondiente depuración de los mismos en la normativa hoy vigente y en la que, previsiblemente, se ampliará en función del acervo comunitario.

¿Qué se pretende con ello? Resolver la problemática de contaminación del medio ambiente contribuyendo a la conservación y protección de la naturaleza; relanzar la actividad de los sectores implicados en la construcción e instalación de estaciones de depuración y filtraje y, obviamente, tener una incidencia positiva en el ámbito de la ocupación, evitando también que la no viabilidad de determinadas empresas que no se pudiesen ajustar a esta normativa llevase a un incremento de una situación ya grave en cuanto al nivel de ocupación del país.

Por todo ello, nosotros proponemos la siguiente proposición no de ley. Aquí hay un cambio, señorías, pues en la propuesta poníamos un plazo menor y ahora proponemos un plazo de seis meses. Quedaría así: «1. Que por el Gobierno, y en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente resolución, se apruebe un conjunto de medidas de ayudas económicas a las empresas que, voluntariamente y en un plazo anterior al 31 de diciembre de 1985, presenten los correspondientes proyectos de instalación de sistemas de depuración y filtraje de sus vertidos que de acuerdo con la normativa vigente tengan previsto realizar».

«2. Este conjunto de medidas de ayudas económicas contemplará, fundamentalmente...» (como consta ya en el texto que tienen SS. SS.) «... desgravaciones fiscales específicas y el establecimiento de líneas de crédito».

El tercer punto hace referencia a la relación entre la

aplicación de estas medidas por parte de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la normativa que se establezca por parte del Gobierno, y en él, obviamente, atendiendo en el momento en que fue hecha esta proposición no de ley, se hablaba de que las obligaciones económicas derivadas de la aplicación de las referidas medidas se consignarán en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1985, y aquí hacemos una propuesta de modificación porque ya están en trámite de discusión los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y, por tanto, sería preciso una rectificación poniendo «para el ejercicio de 1986 y siguientes».

El señor PRESIDENTE: Si no ha entendido mal esta Presidencia, sus propuestas de rectificación se refieren a sustituir «cuatro meses» por «seis meses», y, cuando se refiere a los Presupuestos Generales del Estado, sustituir «1985» por «1986». (*Asentimiento.*)

Se consideran por parte de la Mesa enmienda técnica, aunque la primera no lo sea tanto. Como por parte de los demás Grupos Parlamentarios no hay ninguna enmienda, vamos a abrir el turno de intervenciones de menor a mayor. ¿El Grupo Parlamentario Mixto desea intervenir? (*Pausa.*)

¿El Grupo Parlamentario Popular desea intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Cascallana Canóniga.

El señor CASCALLANA CANONIGA: Muy brevemente, para anunciar nuestro voto afirmativo a la propuesta de Minoría Catalana a esta proposición no de ley, porque entendemos que así somos coherentes con cuanto hemos venido afirmando todos los Grupos Parlamentarios cuando, a través de nuestros partidos políticos, iniciamos la pasada campaña electoral, porque en todos los programas electorales de todo el arco parlamentario existía el intento, el deseo y el afán por mejorar las circunstancias ecológicas, el medio ambiente y asegurar el no deterioro ambiental. Creo recordar intervenciones concretas del Partido Socialista en este orden, no solamente a lo largo de toda su campaña electoral, sino, incluso, de forma muy especial, cuando, en esta misma Comisión, abordamos el tema de las explotaciones mineras a cielo abierto. Por tanto, entendemos que es coherente con los respectivos programas electorales, porque el deterioro ambiental no solamente no se ha contenido, sino que, prácticamente, en todos los órdenes de la vida nacional, ha ido en progresión y en aumento, y porque creo que mejorar la calidad de vida, proteger a la naturaleza y mejorar y conservar el medio ambiente es una obligación fundamental que tenemos todos como representantes del pueblo español.

Además, consideramos que es extraordinariamente oportuna; oportuna por las razones que acaba de señalar el portavoz de Minoría Catalana, teniendo en cuenta nuestra próxima (¡y ojalá que sea lo más próxima posible!) entrada en el Mercado Común, en donde todos sabemos que están adoptándose medidas importantes en orden a la protección de la naturaleza y a la conservación del medio ambiente; oportuna porque las circunstancias

que estamos atravesando en muchas de nuestras provincias son urgentes y hasta dramáticas. Concretamente, durante esta primavera y este verano este Diputado ha sido testigo de excepción de esa tremenda agresión que ha supuesto el que centenares de miles de truchas hayan perecido asfixiadas en los ríos leoneses y en los de otras provincias españolas, justamente porque no se han adoptado, no digo las medidas oportunas para evitar esta grave agresión ecológica a la naturaleza, sino porque se carece de medios suficientes, dada la crisis económica que estamos atravesando, porque tanto por las Administraciones locales como por las propias empresas obligadas a adoptar estas medidas de depuración y filtraje de vertidos y humos contaminantes carecen de posibilidades financieras para poder cumplir las exigencias que señalan las normas vigentes.

Entendemos, por otra parte, que la proposición no de ley de Minoría Catalana es no solamente razonable, sino que tiene una racionalidad excepcional en estos momentos. Es racional porque tienen la razón absoluta, como señalan en los tres puntos que el señor Gasòliba acaba de resaltar al defender esta proposición no de ley, y creo que es razonable que los Diputados representantes de los diversos Grupos Parlamentarios tomemos conciencia de que realmente, si no se les ayuda tanto a las Administraciones Locales como a la pequeña y mediana empresa, sobre todo, será muy difícil que, por sus propios medios y de acuerdo con la legislación vigente, pueden hacer frente con rigor y con eficacia y con la velocidad adecuada a las obligaciones que se les están imponiendo. Concretamente, creo que la racionalidad está señalada por las dos únicas ayudas que están solicitándose por parte de la Administración, que es una desgravación fiscal y, sobre todo, unas líneas de crédito especiales. En definitiva, estamos condicionando el futuro de la política ecológica nacional si no decimos que sí a esta proposición no de ley de Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciano.

El señor GARCIA-ARRECIANO BATANERO: Es bien cierto que en el programa electoral del Partido Socialista y, a juzgar por lo que aquí se ha dicho, en los de los otros partidos también, pero centrándonos en el nuestro, es bien cierto, decía, que se recogen las líneas generales que deberían de acotar la actuación de la Administración pública en lo referente a la conservación del medio ambiente.

Uno de los objetivos prioritarios de esta política de conservación de medio ambiente debería ser, lógicamente, el de potenciar la utilización de tecnologías limpias en áreas industriales especialmente sensibles al problema de la contaminación y, consecuentemente con ello, se debe potenciar la instalación de equipos suficientemente adecuados para el filtraje de los vertidos y de los residuos de estas industrias.

La proposición no de ley que hoy estamos contemplando engloba tres objetivos básicos, que son: uno, resolver

el problema de la contaminación; otro, relanzar la actividad industrial de los sectores incluidos en el uso y en la venta de estas tecnologías anticontaminantes y, consecuentemente, aumentar el empleo de estos sectores. Para ello se pide al Gobierno una serie de medidas económicas, con carácter de subvenciones, bien sean directas o bien indirectas, a través de desgravaciones fiscales en el impuesto de sociedades para unas empresas, o de líneas blandas de crédito para aquellas otras que no pudieran hacer frente con sus propios recursos económicos a las inversiones que siguen a este tipo de actuaciones.

Nosotros, que compartimos estos objetivos, que, consecuentemente, estaban recogidos en nuestro programa electoral, creemos sin embargo, que la toma en consideración de esta proposición no de ley no vendría a aportar nada realmente nuevo ni vendría a facilitar el permanente esfuerzo del Gobierno y de todos los Grupos Parlamentarios y de la sociedad en general en esta lucha que debemos tener permanentemente establecida contra la contaminación ambiental.

Nos vamos a oponer a la toma en consideración en base a unos argumentos que pasaré a reseñar brevemente: en primer lugar, nos parece evidente que la finalidad última de esta proposición no de ley se agota, se termina en la solicitud de incrementos de ayudas económicas para la creación de instalaciones anticontaminantes. Estas subvenciones, cuya ampliación hoy se solicita, están ya contempladas en la Ley de 1972 del Medio Ambiente y en su posterior desarrollo, en que las subvenciones a fondo perdido pudieran llegar, y llegan de hecho, a las empresas que así lo han solicitado hasta el 30 por ciento de las inversiones efectuadas.

En segundo lugar, porque nos parece que existen datos suficientes como para establecer que estas actuaciones que estaban ya previstas en la ley citada son ineficaces en muchos casos y en muchos otros se hace de ellas una utilización fraudulenta. Fraudulenta por la razón de que es técnicamente muy difícil separar lo que es una inversión en equipos anticontaminantes de una inversión de reposición, de simples mejoras tecnológicas o de nuevos procesos productivos. En todo caso, lo que se pide en esta proposición —insistimos— es una ampliación de las medidas económicas ya existentes y en ningún caso el favorecimiento del uso de tecnologías limpias. Es decir, se pretende simplemente efectos correctores sobre instalaciones ya existentes, pero no se potencia a través de ellas el uso de tecnologías limpias, que deben ser el principio ordenador que permita en un plazo de tiempo relativamente breve obtener resultados eficaces en la lucha contra la contaminación.

En tercer lugar, nos parece al Grupo Socialista que la tremenda complejidad de la lucha contra la contaminación medioambiental debe contemplarse de forma unificada en varias leyes de importancia especial en estos temas, que se encuentran en un estado de redacción muy avanzado y que habrán de tener próxima entrada en la Cámara, como son la ley de Gestión de Residuos Sólidos, la ley de Aguas y, fundamentalmente, la Ley de Medio Ambiente.

En cuarto lugar, estamos en contra de esta proposición, porque nos parece que mantener la técnica de subvenciones, bien sean directas o indirectas, para este tipo de inversiones anticontaminantes es una alternativa que ha demostrado su eficacia y que creemos que en el fondo opera en contra de la creación de una verdadera conciencia empresarial en la lucha anticontaminación. Las inversiones que se efectúen en este terreno deben ser un coste de producción más, deben de gravar, por tanto, el precio de venta del producto que se ofrece, y en ningún caso debe de alentarse la posibilidad que a mi entender subyace en esta proposición no de ley de extender la idea de que la lucha contra la contaminación atmosférica es algo así como una obra de caridad, como un lujo social, que debe ser financiado consecuentemente por la misma sociedad con cargo a los fondos públicos.

Hay una última razón de fondo por la que estamos en contra de esta proposición no de ley, y es que nos parece que si las ayudas que se solicitan proceden de fondos públicos consignados en presupuesto, parecería razonable que la resolución de los expedientes fuera competencia de la Administración central, sin perjuicio, por supuesto, de que la gestión de esos expedientes fuera competencia de las Administraciones autonómicas, pero la resolución de los expedientes debería ser, a nuestro criterio, competencia de la Administración central.

Por estas cinco razones, cuatro de ellas de fondo y una de forma, esta última, nos vamos a pronunciar en contra de la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay ningún otro Grupo que desee intervenir? *(Pausa.)* Vamos, pues, a proceder directamente a la votación de la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— RELATIVA A ELABORACION DE UN PLAN PARA LOS PUERTOS CANARIOS (continuación)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar seguidamente a la proposición no de ley que quedó pendiente en lo que se refiere a su definitiva formulación y que, tras ponerse de acuerdo los intervinientes, ha quedado redactada en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en 1985 adopte un conjunto de medidas para los puertos canarios en el que se contemplen el equipamiento y promoción de los mismos, adecuación de las plantillas del personal laboral, mejora de su productividad y calidad de sus servicios, así como la puesta en marcha de los correspondientes Estatutos de

Autonomía para los puertos de La Luz, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife».

Vamos, sin más preámbulos, a votar la proposición no de ley que hemos indicado y que es la primera, que había quedado interrumpida para que los ponentes se pusieran de acuerdo.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— RELATIVA A TRANSPORTE AEREO REGIONAL EN ESPAÑA

El señor PRESIDENTE: La siguiente proposición no de ley se refiere al transporte aéreo regional en España, y ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, el señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición no de ley que presenta mi Grupo Parlamentario tiene como pretensión una regulación administrativa en su momento del transporte aéreo regional. El estudio del desarrollo de los servicios aéreos regionales en otras partes del mundo conduce a pensar en esta necesidad evitando el error de la simple tolerancia de tales actividades y falta de coordinación con los otros niveles aeronáuticos en particular y, en general, con los modos de transportes. En este error han caído numerosas administraciones de aviación civil, viéndose a la postre obligadas a planificar seriamente estos servicios en todo su territorio al unísono y trazar las normas básicas del mismo. La perfecta coordinación, nunca competencia o solape, entre el transporte aéreo regional y los otros dos niveles de transporte aéreo puede ser la clave de mejorar rentabilidades de algunos aeropuertos, pongase el ejemplo de Gerona, Santander, Oviedo, etcétera; activar otros, como La Coruña, Córdoba, etcétera, y aportar usuarios a las grandes compañías tanto de vuelos regulares como «charter». Para ello es necesario delimitar perfectamente sus funciones so pena de que, como en otros países ha ocurrido, el crecimiento futuro que pudieran experimentar las compañías aéreas regionales traiga consigo la utilización de aeronaves cada vez de mayor peso al despegue y número de asientos ofertados, y por ello el solape con el segundo nivel a que antes aludíamos.

Por otra parte, no se deben establecer servicios o tolerarlos sin un estudio previo y detallado de los potenciales y tráfico y de la demanda mediante métodos conocidos que seleccionen las variables econométricas o sociológicas más aconsejables a cada caso en particular.

La implantación de servicios con fines únicamente políticos o idiosincrásicos en una localidad o autonomía sería el error que, más tarde o más temprano, pagarían con creces tanto la compañía aérea regional como los usuarios y contribuyentes.

No se debe consentir la competencia global dentro de nuestro sistema de transporte, y por ello estos servicios aéreos deberían entrar en la concurrencia más perfecta posible cuando ésta exista.

Será necesario oír la opinión de otros transportistas que en la actualidad realicen enlaces entre puntos comunes.

La actualidad en el transporte aéreo regional pudiera ser, en principio, muy llamativa para el espíritu emprendedor español, incluso hasta aparentemente lucrativa. Nada más lejos. Se trata de un servicio público cuya finalidad radica en proporcionar enlaces mediante la vía aérea entre localidades mal comunicadas o cuando las exigencias económicas, sociológicas o sanitarias así lo demanden, tratando de disminuir en la medida de lo posible el déficit que ciertas líneas domésticas arrojan cuando son servidas por grandes compañías con cuantiosos gastos generales y que no pueden mantener una flota adecuada a la demanda o bien a las distancias.

En estos últimos años, en España han existido intentos poco afortunados de realizar esos servicios fuera de los ofrecidos por Iberia, explotados por Spantax, entre Melilla, Málaga y Almería. Uno de estos intentos ha sido llevado a cabo por la compañía NAISAC (Navegación y Servicios Aéreos Canarias); otro intento ha sido llevado a cabo por un avión C-212, cuya adquisición lamentablemente hubo de realizarse mediante un crédito francés. La compañía «Eurocomander», empresa privada de aerotaxis, inició los vuelos directos entre Castellón y Madrid con tres frecuencias semanales, aeronaves de nueve plazas y 20.000 pesetas por billete de ida y vuelta. Aparentemente, con más seriedad, se viene desarrollando un estudio de viabilidad de una red andaluza de vuelos por parte de la Junta de Andalucía y su Consejería de Comercio, Turismo y Transporte. En este proyecto participan las compañías del sector aéreo del Instituto Nacional de Industria.

La Dirección de Operaciones de Iberia, en su momento, realizó un proyecto de aviación regional en el año 1978, para la implantación de una red de aviación regional, mediante los servicios que con flota adecuada pudiera prestar una posible compañía filial de Iberia, denominada Iberia-inter. Posteriormente se pensó en transferir este tipo de servicios a la también entonces compañía del sector aéreo del INI Transeuropa, que finalmente terminó por desaparecer.

De hecho, se había proyectado a la altura de 1980 que dicha compañía se ocupase de los vuelos Barcelona-Seo de Urgel, mediante contrato-programa con la Generalitat de Cataluña. Posteriormente se otorgarían tales servicios a Aviaco.

Quizá los criterios que se podrían utilizar —y lo digo a título orientativo exclusivamente— para la implantación del transporte aéreo regional en España podrían quedar sintetizados de la manera siguiente: dejar el transporte aéreo regional bajo la iniciativa del sector aéreo del Instituto Nacional de Industria, bien creando una compañía dentro del sector, una compañía filial de Iberia, modelo Ibi, bien creando un departamento planificador. Dejar el

transporte aéreo regional bajo iniciativa del sector privado, mediante nuevas compañías aerotaxis creadas a tal fin, quizá tuviera el inconveniente de la multiplicidad de compañías, que se lanzarían a la aventura con consecuencias imprevisibles. Finalmente, dejar el transporte aéreo regional bajo la iniciativa de cada ente autónomo, planificando los servicios a escala autonómica, creando una compañía pública autonómica a tal efecto, poniendo los servicios en manos de una compañía privada por acuerdo o concurso público con control de actividad, tendría como inconveniente la carencia de personal técnico aeronáutico especializado en las administraciones autonómicas y la ausencia de transferencias actualmente a tal efecto.

En cualquiera de los casos anteriormente enunciados, parece necesaria una normativa reguladora de la actividad, por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Aviación Civil y el Instituto de Estudios del Transporte; una planificación de los servicios a escala nacional, atendiendo a las diversas características territoriales y a las necesidades existentes previa consulta al sector aéreo del INI y a cada una de las Comunidades Autónomas por parte de la Dirección General de Aviación Civil y en colaboración con el Instituto de Estudios del Transporte; una estrecha coordinación del transporte aéreo regional con el transporte aéreo de segundo y primer nivel en lo que se refiere a competencias, calidad de los servicios, tarifas aplicadas, horarios y frecuencias; una vigilancia y control tarifario por parte de la Dirección General de Aviación Civil; una planificación de los servicios a nivel autonómico, de acuerdo con la necesidad interregional. Y, finalmente —¿cómo no?—, un control de los compromisos adquiridos. En el caso de iniciativa privada, además, sería necesaria una estructura orgánica adecuada al modelo previamente seleccionado y especializado en el área operativa y un control de las fuentes de financiación, entes autónomos, entes locales, Bancos y Cajas de Ahorro, constructores de aeronaves, comercio e industria.

Sin haber trazado la reglamentación específica para el transporte aéreo regional ni elaborado un plan a nivel nacional para este tipo de servicios, habría que evitar, en principio, cualquier tipo de transferencias en esta materia y habría que evitar la multiplicidad de las compañías explotadoras.

En definitiva, todas estas consideraciones —que creemos imprescindibles en un país fundamentalmente radial como el nuestro y con diversidad de Comunidades Autónomas, algunas de ellas tal vez necesitadas de este tipo de transporte aéreo regional— nos han llevado a presentar la proposición no de ley que estoy defendiendo, consistente en que el Congreso inste al Gobierno para que, en un plazo no superior a tres meses, elabore y remita a las Cortes un proyecto de ley que regule, planifique y coordine todo lo referente al transporte aéreo regional en España y a las eventuales compañías aéreas regionales que se puedan crear.

Quiero añadir, para conocimiento de SS. SS., que habiendo llegado a nuestro poder una enmienda del Grupo

Parlamentario Socialista, que paso a leer a continuación...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Trillo, deje usted que el Grupo Socialista lea su enmienda. Todos los Grupos la conocen.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: De acuerdo, señor Presidente. He terminado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Por el Grupo Socialista, el señor Abejón tiene la palabra para defender su enmienda.

El señor ABEJON ADAMEZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista y el Diputado que tiene el honor de representarle en este momento se congratulan muy de veras de que el tema aeronáutico sea tratado en la Cámara no con los ribetes trágicos o catastróficos con que nos hemos visto en la obligación de hacerlo en otras circunstancias, sino para enfocar problemas serios, problemas interesantes de su futuro desarrollo. Y, naturalmente, también mostrar nuestra satisfacción por poder coincidir en buena medida, en gran parte, con las aseveraciones y consideraciones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Trillo.

Hechas estas primeras consideraciones de satisfacción y congratulación, querría hacer otras de tipo genérico sobre el tema que nos ocupa. En primer lugar, el tema del transporte aéreo regional es una cuestión sumamente importante y muy debatida en los foros internacionales y por las administraciones aeronáuticas nacionales y la industria del transporte aéreo, puesto que es uno de los segmentos del negocio que puede tener mayor importancia, que lo está teniendo ya y que la va a tener en el futuro.

En cuanto a la terminología habitual en algunos países de tercer nivel, un poco obsoleta por otra parte, la terminología de «*commuter aviation*», que se da por ejemplo en Estados Unidos, o la de aviación regional, que es más usual en Europa, no solamente se trata de cuestiones puramente terminológicas, sino que corresponden a diferencias semánticas profundas debidas a la diversa estructura geográfica de los países, a la diferencia de sistemas de transporte no tanto en lo que respecta al modo aéreo como a la totalidad de los modos y que, por lo tanto, se traduce en una estructura de la industria del transporte, en unas regulaciones y en un funcionamiento de las administraciones aeronáuticas totalmente diferentes. Concretamente, en lo que respecta a España y a países de similares características geográficas y económicas y con sistema de transportes análogo cabría hacer tres consideraciones muy diferentes, pero concurrentes, al interés del tema que nos ocupa: la primera es la que se refiere a la política de transportes en general y a la integración del transporte aéreo regional en el sistema global de los transportes y muy especialmente del transporte aéreo. A este respecto, hay que tener en cuenta que en España el transporte aéreo nacional, el llamado trans-

porte doméstico, cubre muchas líneas, muchas actividades que en otros países serían consideradas regionales o de tercer nivel, como, por ejemplo, vuelos peninsulares de 400 ó 500 kilómetros. Y, como muy bien señalaba el señor Trillo en su intervención, hay que procurar que el desarrollo del transporte regional, del transporte de tercer nivel, por un lado se integre armoniosamente con las actividades del transporte aéreo nacional y, por otro, no cree problemas de concurrencia o de redundancias innecesarias con los otros modos de transporte.

La segunda cuestión a la que puede afectar el desarrollo del transporte aéreo regional es la propia estructuración territorial de nuestra nación. La Constitución de 1978 y los Estatutos de Autonomía de 17 Comunidades Autónomas en España han introducido nuevos factores en la cuestión del transporte regional. A mí me gustaría que no se cayera en esta Comisión o en la Cámara, ni, por supuesto, en los medios técnicos o profesionales que tratan el tema del transporte aéreo regional, en el error de asimilar transporte regional con transporte intracomunidad y pensar en una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. El artículo 149.1.20.º de la Constitución es muy taxativo al respecto. Por otra parte, se corresponde con la realidad, quitando el caso interinsular canario, el caso interinsular balear y el caso andaluz, por la propia estructura y dimensión geográfica, comparable a la de muchos países europeos, en las demás Comunidades Autónomas el transporte aéreo regional va a ser en muchos casos interregional, más que intrarregional. Y, conectando con otro tema de tipo territorial que no es propiamente español, sino casi europeo y que hay que considerar con vistas a nuestra integración próxima en el Mercado Común, se pueden producir importantes tráficó de frontera en aquellas Comunidades Autónomas que son fronterizas con otros países de la Comunidad actual, como Francia o como previsiblemente el portugués. Por lo tanto, es otro aspecto de la cuestión el de la estructura territorial y las relaciones transporte aéreo-ordenación del territorio, dejando aparte temas tan importantes como el del carácter estructural, sobre lo que nos atrevemos a insistir en la necesidad de que cualquier consideración o toma de postura política o legislativa sobre el tema debe hacerse con mucha cautela, con mucha prudencia.

El tercer tema, y voy a abreviar, señor Presidente, es el técnico y trata de la disponibilidad de aviones. En este caso la situación española es absolutamente afortunada, puesto que contamos con un avión nacional, el CASA-212, que tiene en estos momentos unas 300 unidades vendidas en todo el mundo y operan en 30 países. Lo que SS. SS. probablemente no conozcan, y que me complace hacerlo público en este ámbito, aunque es conocido por los profesionales del tema, es que seis compañías americanas operan con el CASA-212.

Pero no es sólo éste el tema importante, que de 4.000 aviones que operan en el tercer nivel haya un porcentaje importante de aviones españoles, sino que la tecnología futura, que incluye aviones como el ATR-42 francoitaliano, el DHC-DASH-8 canadiense o el Brasilia, que se van a

poner en venta estos próximos años o que ya se están vendiendo, como el Short-360, de la Short-Brother, que ya nos dio algún disgusto en otro contexto, va a tener que competir con un avión español como es el CASANURTANIAN-235, y que se va a mover no en el módulo de las 20 plazas, sino en el de las 40 plazas.

Esto quiere decir que en España estamos en disponibilidad muy especial no sólo de utilizar aviones nacionales, sino de utilizar el tercer nivel español como un escape que permita una ayuda a la exportación.

Por todas estas razones, coincidimos con el Grupo Popular en la necesidad de programar, ordenar y regular la actividad del transporte aéreo de tercer nivel o regional en España.

En lo que no coincidimos con el Grupo Popular, y es el motivo de nuestra enmienda, es en la necesidad de fijar plazos perentorios al Gobierno para tratar este tema y que la ordenación del sector y de la actividad del transporte aéreo exija una norma legal del máximo rango como sería una ley sobre la cuestión discutida en estas Cortes. Y muy brevemente hago una consideración al respecto.

Como muy bien señalaba el señor Trillo, el tema debe contemplarse en el seno de la Dirección General de Aviación Civil, en el seno del propio Instituto Nacional de Industria. Me imagino que le complacerá saber, porque tiene cierta experiencia en empresas públicas y de promoción de actividades públicas, que en el INI se ha unificado el tratamiento de los temas de transporte aéreo, de industrias aeronáuticas, etcétera, en una sola persona y en una sola unidad y, por tanto, la agilidad en el tratamiento de los temas industria-servicios, en este caso industria aeronáutica-transporte aéreo, va a potenciarse especialmente. El señor Alvarez Bara ha sido nombrado director de este departamento y, dada su valía profesional y especial competencia, esperamos que este tema progrese muy seriamente.

Decía antes que hay temas de tipo puramente administrativo, de tipo económico, de tipo empresarial que deben ser tratados y no necesariamente a nivel de ley.

Por otra parte, el señor Trillo sabe muy bien que en la Ley de Ordenación del Transporte Aéreo, que el Ministerio está redactando y que se encuentra en un estado muy avanzado y próximamente tendremos oportunidad de discutir en esta Cámara, los aspectos del transporte regional en general, los distintos modos, y muy especialmente algún aspecto del transporte aéreo regional son tratados, pero también sabe, porque tiene experiencia en estas cuestiones y amplias y profundas relaciones, que con la normativa vigente, con la Ley de Navegación Aérea actual se pueden emprender actividades de este estilo, y curiosamente su Grupo, que se denomina liberal-conservador, resulta que pide mayores regulaciones, mayores reglamentaciones, y no se apunta a las soluciones de desregulación que en otros países, en los que ideológica y políticamente gobiernan grupos afines al suyo, parece que se apuntan.

El señor Trillo sabe que ha habido iniciativas. Ha citado algunas muy importantes en la intención, aunque des-

graciadamente no en los resultados; también sabe que en la Ley de Navegación Aérea está recogida la posibilidad de las subvenciones, en caso de que se creyera conveniente. Es decir, que en estos momentos, si un grupo privado o la propia iniciativa pública del INI quisiera emprender actividades de este tipo, no encontraría ni en la normativa legal, ni en la actitud propiciatoria de la administración aeronáutica civil española, ningún inconveniente ni estorbo.

No obstante, vuelvo a insistir en que los proyectos de ley que nos van a llegar próximamente tendrán en cuenta estos aspectos y que, por tanto, nuestro Grupo considera que no es procedente fijar plazos perentorios al Gobierno, ya que tanto a nivel de actividad empresarial pública, como a nivel administración, está enfocando estos temas con seriedad, con rigor y con profundidad.

En la necesidad de que sea un proyecto de ley discrepamos con la proposición del Grupo Popular, y nos hemos permitido, sabiendo la amable acogida que iba a tener en el Grupo Popular y en su representante, el señor Trillo, presentar una enmienda del siguiente tenor: «El Congreso insta al Gobierno para que elabore las normas o proyectos de normas reguladoras del transporte aéreo regional en España». Haciendo constancia de que el verbo instar es más bien una galante concesión de cortesía parlamentaria por nuestra parte hacia el Grupo Popular, y una cláusula de estilo más que el reconocimiento de que el Gobierno necesite ningún tipo de instancias en este tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trillo, a los efectos exclusivos de aceptar o no la enmienda que se propone.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo en aceptar la enmienda, reconociendo...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, en las proposiciones no de ley, para aceptar una enmienda se puede hacer algún comentario sobre la misma.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia suele ser flexible en esos casos, pero en principio, señor Trillo, su planteamiento debería referirse solamente a si acepta o no la enmienda.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: En principio, acepto la enmienda, lo que digo es que me está chocando a lo largo de toda la mañana el reiterado interés del Grupo Parlamentario Socialista en no conminar al Gobierno en plazos prefijados, sino dejarlo todo al libre albedrío del Gobierno. Nada más quería decir eso.

El señor PRESIDENTE: Esa es una cuestión del Grupo Socialista. Reglamentariamente este es un problema que

debe resolver el Grupo Socialista y usted estará o no de acuerdo, según su buen criterio.

¿Hay algún otro Grupo Parlamentario que desee fijar su posición al respecto? (Pausa.) El señor Mardones, por el Grupo Centrista, tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: El Grupo Parlamentario Centrista va a apoyar esta proposición no de ley en los términos expuestos por el señor Abejón como portavoz del Grupo Socialista. Nosotros estamos plenamente identificados y conformes con el fondo de la proposición no de ley, tal y como la ha expresado el señor Trillo. Únicamente compartimos con el Partido Socialista las dos observaciones principales, que son más bien de norma y de reglamento que no de fondo, es decir, no fijar un plazo perentorio al Gobierno de tres meses, lo cual tampoco significa que sea un «ad calendas graecas» por parte de la Administración, sino que en la propia proposición que aquí se eleva al Gobierno se le insta para que lo haga dentro de los plazos políticamente normales o habituales, sin que pueda producirse una dilación en el tiempo que haga totalmente inoperativa esta proposición y que se convierta en papel mojado.

Por otra parte, entendemos que hay que abandonar la sacralización que muchas veces queremos hacer respecto a que muchos temas vayan por ley, porque en la inmensa mayoría de los países esto no funciona por rango imperativo de ley, sino por normas de la administración del Gobierno e, incluso, de la propia administración aeronáutica específica, como ocurre en determinados países, en los que distintas administraciones conceden determinadas licencias, vamos a llamarlas así, de contribución industrial o licencias de funcionamiento técnico.

En consecuencia, apoyaremos esta proposición en sus términos respecto a que sea una reglamentación dada por normativa y no por ley, y porque entendemos fundamentalmente que hay que hacer una adecuación de tipo administrativo, legal o normativo, de cara a lo que es una exigencia en relación con el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, ya que, aunque la Comunidad todavía no ha resuelto sus temas legislativos referentes al transporte de cualquier tipo, naval, terrestre, ferroviario o marítimo, sí está abocada a adoptar una resolución, pero dentro de una filosofía general, en un marco de libertades, dando flexibilidad de ejercicio a la iniciativa privada en los temas de las empresas y compañías de transporte.

En segundo lugar, hay que alejarse cada vez más de lo que son temas de monopolización estatal o de empresas paraestatales y, en tercer lugar —y en esto coincido con el señor Abejón— hay que darse cuenta de que aquí existe la posibilidad inmediata de la disponibilidad técnica de aparatos, concretamente con los de patente de CASA, tanto el CASA-212 como, sobre todo, la vertiente del 235 para el transporte de pasajeros. Cualquiera que sea la terminología, la propuesta por el señor Trillo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, como vuelos regionales, que se les llame vuelos del tercer nivel, de dispersión o vuelos domésticos, no crea problemas, porque creo que

todos entendemos lo que queremos, que son las líneas interiores. No se puede seguir soportando en España que la compañía de bandera, la compañía IBERIA esté atendiendo al mismo tiempo los vuelos de bandera internacionales, los propios de las compañías de bandera en cualquier país del mundo y esté también haciendo los vuelos domésticos, incluso los vuelos de dispersión, como ocurre en los aeropuertos insulares del archipiélago balear y del archipiélago canario. No se puede llegar desde otro continente a estos archipiélagos por un vuelo de la compañía regular, que aquí es aceptable plenamente, ya que el vuelo de dispersión de ese pasaje entre las distintas localidades del archipiélago o provincias próximas se tiene que realizar también por la propia compañía de bandera. Dése entrada aquí a las compañías del tercer nivel, de vuelos domésticos, de vuelos interregionales o como se les quiera llamar, que todos entendemos a qué nos referimos.

También quisiera hacer una matización sobre la necesidad de este nuevo enfoque en los servicios aeronáuticos españoles por dos cuestiones, fundamentalmente por una, por el tema de la oferta y de la demanda. Un país turístico como el nuestro, que tiene que ofrecer una altísima calidad y flexibilidad de servicios a más de 40 millones de visitantes anuales, tiene que ir rápidamente a la introducción de las compañías aéreas del tercer nivel, por emplear la terminología internacional, o de estos vuelos domésticos de tráfico regional, para permitir el máximo aprovechamiento de estos recursos del servicio de turismo. El servicio de turismo no se reduce únicamente a una industria de hostelería, sino que también se refiere a una industria de servicios entre los cuales hay que tener en cuenta el transporte. Cualquier estación invernal europea de esquí tiene aeropuertos de tercer nivel en sus proximidades. En España constituye a veces un auténtico problema llegar a las mismas, ya que hay que utilizar otros medios de transporte diferentes del aéreo.

Por todas estas razones y porque creemos que en España hay un mercado potencial de demanda de los usuarios de este servicio del tercer nivel, que no necesita ni la sofisticación y complicación de los aparatos de las líneas de bandera regulares, donde acaso, como aparato mínimo utilizar el FOKKER, sino que hay otras clases y categorías de aviones de turbohélice por debajo del mismo, y también porque no necesita una asistencia de servicio, vamos a apoyar esta proposición. Asimismo, podemos tener en cuenta cómo se prestan estos servicios del tercer nivel por empresas privadas norteamericanas, en que un pasajero, para desarrollar un servicio en una distancia de 200, 300, 400 kilómetros, como bien ha señalado el señor Abejón, no necesita un «staff» de azafatas y de asistencia doméstica en vuelo, sino que puede ser suplido por lo que verdaderamente quiere el pasajero, que es desplazarse por vía aeronáutica rápidamente y con la máxima comodidad.

Por eso coincidimos en los planteamientos del señor Abejón y votaremos a favor de esta proposición no de ley en concordancia con lo que he manifestado.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, pasamos a la votación de la proposición no de ley en los términos que el Grupo Popular ha aceptado en lo que se refiere a la enmienda propuesta, a su vez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 29.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada la proposición no de Ley.

— RELATIVA A POSIBLE SUPRESION DE LAS LINEAS FERREAS LLEIDA-LA POBLA DE SEGUR Y RIPOLL-LA TOUR DE CAROL

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar seguidamente a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y en particular por el señor López Raimundo.

El señor López Raimundo tiene la palabra para la defensa de su proposición no de ley.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Como se deduce de su texto, nuestra proposición no de ley fue presentada en esta Cámara antes de que se anunciase oficialmente que la línea férrea Ripoll-La Tour de Carol, por su condición de enlace internacional, sería excluida del conjunto de líneas a suprimir determinadas por el contrato programa de RENFE, por lo que, obviamente, la referencia de esta última línea ha de suprimirse del texto que discutimos.

Como se dice en el preámbulo, en las poblaciones afectadas por esta medida se han producido numerosas manifestaciones a favor del mantenimiento de la línea Lérida-La Poblá de Segur. El 8 de julio, más de mil personas se concentraron ante la puerta del Gobierno Civil con pancartas en las que se leía: «queremos el tren». Allí, el Presidente del Consell Comarca del Pallar de Uxá, Joan Pons, leyó un comunicado en el que se afirmaba que la desaparición de la línea supondría el aislamiento de las comarcas de montaña. Este texto lo respaldaban más de 10.000 firmas de ciudadanos de la zona. Una semana después, los alcaldes de los municipios de Pallar se reunían en Lérida con el Gobernador Civil de la provincia y con el Delegado del Gobierno en Cataluña para examinar la demanda de sus poblaciones respectivas de que se mantenga el ferrocarril.

Todos los partidos políticos con representación parlamentaria, todos, he dicho, se pronunciaron públicamente a favor de la continuación del ferrocarril. También lo hizo en el mismo sentido la Federación de Municipios de Cataluña, así como el Capitán General de Cataluña, ya que la supresión de la línea podría afectar a los planes de defensa nacional y a la funcionalidad de la Escuela de Suboficiales de Talarn, que se encuentra en su recorrido. El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad, presentaba días después a los medios de comunicación un estudio realizado por dicha Dirección

General de Transportes en el que se sacan conclusiones distintas a las del informe sobre las líneas altamente deficitarias de RENFE, del IETC, que sirvió de base a la decisión del Gobierno para suprimir la línea Lleida-La Poblá. Posteriormente, se han celebrado discusiones entre representantes del Gobierno Central y el Consell de la Generalidad sobre la posibilidad de que la línea siga en funcionamiento si la Generalidad y la Diputación de Lérida se hacen cargo del déficit, solución que no aceptan las autoridades catalanas, argumentando que cuanto se refiere a RENFE es competencia de la Administración Central del Estado.

A nuestro entender, tanto el Gobierno como el Consell tienen la responsabilidad de asegurar la continuación de la línea y de encontrar los medios para que se mantenga mejorando su gestión y disminuyendo el déficit, tal y como ven posible los estudios tanto del IETC como de la Dirección General de Transportes de la Generalidad.

Con este propósito tenemos presentada en el Parlamento de Cataluña una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, pendiente de discusión, que insta al Consejo Ejecutivo de la Generalidad a gestionar con el Gobierno central que el Ministerio de Transportes o la RENFE cubran el déficit de explotación de este servicio público estatal. A nuestro juicio, el Consell de la Generalidad no puede limitarse a reclamar del Gobierno, sino que tiene que poner en juego todos sus recursos para que la línea siga funcionando.

No obstante, mantenemos nuestra proposición no de ley por entender que, mientras se negocia con la Generalidad la solución más adecuada, corresponde al Gobierno tomar las medidas necesarias para mantener en funcionamiento la línea Lérida-La Poblá de Segur. Consideramos que el criterio de rentabilidad económica no es suficiente para suprimir un servicio público que cumple el mandato constitucional de garantizar el derecho a la movilidad de todo ciudadano y de dar una asistencia a los habitantes de las zonas de montaña, principio este último que España está, asimismo, obligada a cumplir por su condición de miembro del Consejo de Europa y de candidato al ingreso de la Comunidad Económica Europea, que defiende dicha asistencia como una condición para construir una Europa que corrija y supere sus actuales desequilibrios regionales.

El principio de rentabilidad económica, llevado a sus últimas consecuencias, obligaría a suprimir el conjunto de las líneas férreas, puesto que RENFE tiene un déficit global en torno a los 170.000 millones, en los que el déficit de la línea Lérida-La Poblá participa únicamente con 230 millones. De aplicarse rigidamente el principio de rentabilidad, se tendrían que suprimir también los transportes urbanos de Madrid, Barcelona y otras grandes ciudades, que reciben importantes subvenciones para mantener sus servicios.

Debe tenerse en cuenta que las consecuencias económicas y de todo tipo que la supresión del ferrocarril tendría en la zona, serían muchos más importantes que la partida que constituye el déficit de explotación de esta línea, y que supondría para sus habitantes un trato discrimina-

torio respecto a los de otras zonas, contrario al espíritu y a la letra de la Constitución.

El mantenimiento del ferrocarril, a pesar de no ser rentable económicamente, se considera en todos los países desarrollados como una necesidad social. Los Estados de nuestro entorno nos aventajan tanto en cantidad de kilómetros de vía férrea en servicio como en el volumen del déficit de explotación, que en Francia fue, en 1983, de 428.000 millones de pesetas; en Italia, de 657.000 millones, y en la República Federal de Alemania, de 718.000 millones, es decir, muy superior al de RENFE.

Por todo ello espero señorías, que apoyen esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor DEL POZO I ALVAREZ: Mi Grupo comparte la intención o el fondo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, y prueba de ello es que los representantes parlamentarios socialistas del territorio afectado, junto —como ha dicho el señor López Raimundo— con otros grupos distintos, desde el momento en que se conoció el contrato-programa de RENFE, no han dejado de gestionar la posibilidad de salvar las líneas férreas afectadas. Asimismo lo han hecho también representantes socialistas en ayuntamientos e incluso representantes de la propia Administración Central, a través del Delegado del Gobierno y de los gobernadores civiles.

Prueba de que esas gestiones se han hecho es que se ha cumplido lo más importante de lo que propone el Grupo Parlamentario Mixto en su proposición no de ley: una línea íntegra que se mantiene con cargo exclusivo a los Presupuestos Generales del Estado, sin participación de ninguna otra administración, como el propio señor López Raimundo insinúa que sería deseable, opinión que nosotros compartimos.

Se ha cumplido también con los requisitos de tipo metódico que la proposición solicita que el Gobierno aplique, que son criterios de rentabilidad económico-social. Efectivamente, desde el momento en que se conoció el contrato-programa ha habido cantidad de estudios y de iniciativas populares e institucionales destinadas a analizar la rentabilidad no sólo económica o financiera, sino también la social. Así ha sucedido que una línea que es altamente deficitaria, como es la que transcurre por las ciudades de Vich, Ripoll, Puigcerdá, ha sido asumida por el Gobierno, como ha dicho antes, de forma íntegra.

Este es un esfuerzo importante que hay que valorar como prueba de la sensibilidad del Gobierno, que contribuye con ello al equilibrio territorial de Cataluña, que recientemente se ha visto afectado por la apertura del túnel del Cadí, que potencia en gran manera el eje del Llobregat en contra del eje de las ciudades antes mencionadas. Evidentemente, el equilibrio territorial de Cataluña debe ser objeto de una discusión, todavía no realizada, en el Parlamento de Cataluña, pero se ha producido

una iniciativa, creo que consentida por las instituciones públicas de Cataluña, que ha sido compensada generosamente por el Gobierno central, manteniendo la línea antes citada.

Es cierto que por el momento el Gobierno no mantiene la línea Lérida-Puebla de Segur, pero el Gobierno sigue abierto, primero, al compromiso de crear transportes alternativos suficientes, y segundo, a colaborar con otras instituciones públicas de Cataluña para que ello sea posible.

Sin embargo, convendrá conmigo el señor López Raimundo en que la colaboración de estas instituciones no es algo que pueda decidir este Parlamento, puesto que tienen autonomía y legitimidad para decirlo ellos mismos. Hay que decir, de paso, que la Diputación provincial de Lérida ha manifestado ya su buena disposición a colaborar económicamente para el mantenimiento de la línea en su provincia.

Aquí se ha producido una argumentación —y lamento que no esté presente el representante del Grupo de Convergencia— en el sentido de que, siendo como son línea de RENFE, no debe intervenir ninguna otra Administración que no sea la del Estado en su mantenimiento. Este es un argumento falaz, puesto que si bien es cierto que la competencia no es de la Generalidad, sí es competencia de la Generalidad el equilibrio territorial de Cataluña, y para este objetivo debería colaborar, como lo han anunciado ya —repito— otras instituciones.

Quiero mencionar aquí que en mi circunscripción, Gerona, durante bastante tiempo ha habido una colaboración en un servicio que no era competencia propia de la Diputación de Gerona, como es el servicio actualmente finiquitado del vuelo Gerona-Madrid, que, en parte, fue subvencionado con cargo a la Diputación provincial.

Todo ello nos lleva a decirle al señor López Raimundo que, aun coincidiendo con el fondo y los objetivos de la proposición no de ley, nos debemos negar a ella, primero, porque en el tiempo ha sido sobrepasada por la acción del Gobierno, y, segundo, porque la acción del Gobierno ha ido en la dirección que él solicita de que se respeten criterios económicos-sociales. La prueba está en que se ha respetado, en buena parte, el interés territorial con la salvación de la línea Ripoll-Puigcerdá y, por tanto, se ha sido sensible al diálogo y a los intereses sociales objetivamente asumibles en una visión de conjunto del problema. (El señor López Raimundo pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor López Raimundo, tiene usted derecho a réplica porque ha habido una intervención en contra. Puede hacer uso de la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Muy brevemente, señor Presidente, para decir que, efectivamente, yo he hecho mención al criterio de las autoridades catalanas y (refiriéndome en este caso a la Generalidad), de que corresponde a la RENFE o a la Administración del Estado mantener la línea y cargar con el déficit, pero ese no es exactamente nuestro propio criterio.

La enmienda que hemos presentado en el Parlamento

de Cataluña a la proposición no de ley de Convergencia y Unión va en la dirección de exigir del Consejo de la Generalidad la asunción de las competencias de este ferrocarril, y de acordar, con el Gobierno Central, los medios y las formas para que continúe. Pero hoy estamos ya muy cerca de la fecha en que, si se aplican los acuerdos tomados, va a suprimirse ese ferrocarril, y yo creo que eso sería una grave responsabilidad del Consell de la Generalitat y también del Gobierno central, que no debe permitir que la línea se suprima, sino que debe negociar y recurrir a los medios que están a su alcance. Los socialistas y los comunistas y mucha gente en Cataluña vamos a apoyar estas negociaciones para que, en todo caso, la solución a la que se llegue evite que esa línea férrea, repito, sea suprimida. Por eso creemos que nuestra proposición sigue teniendo validez y pido a SS. SS. que la voten.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Pozo, pero, por favor, sea muy breve porque en realidad no debería hacer uso de este turno.

El señor DEL POZO I ALVAREZ: Sí, señor Presidente, con mucha brevedad para decir que, en realidad, lo que dice el texto que deberíamos aprobar, en el supuesto de nuestro apoyo, no es exactamente lo que el señor López Raimundo está planteando, con lo que seguimos estando de acuerdo en el fondo, ya que la Administración del Estado ha actuado en esa dirección consiguiendo bastante más del 50 por ciento de lo que en ella se pide, con lo cual, evidentemente, estamos ahora en fase de que en el otro Parlamento, con su autonomía y su legitimidad, se

corresponda a la generosidad que ha demostrado el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a someter a consideración de SS. SS. la proposición no de ley presentada por el señor López Raimundo, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Antes de dar por terminada la sesión, simplemente quisiera recordar a SS. SS., aunque presumo que recibirán el correspondiente orden del día por los medios habituales, que se convocará sesión para el próximo día 14, miércoles, a las 10 de la mañana, para aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley sobre reordenación del sector petrolero, y luego se responderá a dos preguntas formuladas al Gobierno, la primera de las cuales se refiere al incremento de 2,2 millones de viajeros/kilómetro en los datos de 1983, correspondientes a las líneas de explotación directa, y la pregunta, formulada por el señor Fernández Inguanzo, relativa a la situación actual y futuro de Altos Hornos del Mediterráneo.

Tras esta información, sin otras cuestiones a tratar, se levanta la sesión por hoy.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961